



Bruselas, 24 de octubre de 2023
(OR. en)

14280/23

POLMAR 53
POLGEN 145
POLMIL 271
CYBER 245
HYBRID 71
RELEX 1190
COMAR 41
MAR 125

MARE 23
JAI 1326
CSDP/PSDC 709
CFSP/PESC 1404
ENV 1137
PECHE 443
TRANS 422
PROCIV 70

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE revisada (ESMUE) y su Plan de Acción

Adjunto se remiten a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE revisada (ESMUE) y su Plan de Acción, aprobadas por el Consejo de Asuntos Generales el 24 de octubre de 2023.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

sobre la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE (ESMUE) revisada y su Plan de Acción

El Consejo de la Unión Europea,

RECORDANDO:

- la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea de 24 de junio de 2014¹ y el primer Plan de Acción de 17 de diciembre de 2014²;
- las Conclusiones del Consejo sobre la revisión del Plan de Acción relativo a la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE), de 26 de junio de 2018³;
- las Conclusiones del Consejo sobre seguridad marítima, de 22 de junio de 2021⁴;
- las Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza internacional de los océanos, de 13 de diciembre de 2022⁵;
- la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa: Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales, del 21 de marzo de 2022⁶;
- la Comunicación Conjunta de la Comisión y el Alto Representante relativa a la actualización de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de Acción: «Una Estrategia de Seguridad Marítima de la UE reforzada para hacer frente a unas amenazas marítimas cambiantes», del 10 de marzo de 2023⁷;

¹ 11205/14

² 17002/14

³ 10494/18

⁴ 9946/21

⁵ 15973/22

⁶ 7371/22

⁷ 7311/23 + ADD 1

1. APRUEBA la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE revisada y su Plan de Acción revisado, tal como figuran en los anexos de las presentes Conclusiones, que sustituyen a la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE de 2014 y al Plan de Acción revisado de 2018 y se basan en sus logros. La ESMUE y su Plan de Acción tienen por objeto reforzar el papel regional e internacional de la UE y seguir asegurando el acceso de la Unión a un ámbito marítimo cada vez más disputado, en particular a la luz de las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;
2. RECUERDA que, desde 2014, la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE) y su Plan de Acción han establecido el marco para abordar los retos en materia de seguridad en el mar. La estrategia ha estimulado una cooperación más estrecha entre las autoridades civiles y militares, en particular mediante el intercambio de información. Ha contribuido a fomentar una gobernanza marítima basada en normas y ha impulsado la cooperación internacional. Su objetivo es reforzar la autonomía y la capacidad de la UE para responder a las amenazas crecientes a la seguridad marítima, así como para aumentar la conciencia situacional marítima en general;
3. SUBRAYA que la ESMUE revisada establece el marco para que la UE adopte nuevas medidas para salvaguardar sus intereses en el mar y proteger a su ciudadanía, sus valores y su economía, fomentando al mismo tiempo las normas internacionales y el pleno cumplimiento de los instrumentos internacionales, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM);
4. DESTACA que la UE y sus Estados miembros aplicarán el Plan de Acción revisado de la ESMUE en consonancia con sus respectivas competencias y en estrecha cooperación con países y organizaciones afines;

5. INSTA a todos los agentes encargados de la ejecución, en particular a los Estados miembros, a la Comisión y al Alto Representante, a que colaboren estrechamente y, en su caso, con otros organismos y agencias de la UE, y que apliquen la estrategia y su plan de acción, basándose en los logros de la ESMUE desde 2014, garantizando la coherencia con otras políticas sectoriales de la UE y utilizando los instrumentos y acciones políticos pertinentes, en el marco de las orientaciones generales de la Brújula Estratégica; RECUERDA que el Plan de Acción está sujeto a revisión y actualización periódicas, en caso necesario;
6. PIDE que se informe de forma específica y periódica sobre la aplicación del Plan de Acción, también a través del Grupo «Cuestiones Marítimas» (ESMUE), con el fin de facilitar el intercambio de mejores prácticas, así como de aumentar la sensibilización y el seguimiento de las actividades de aplicación, supervisar los avances, evaluar las amenazas y los retos y abordar cualquier laguna;
7. INVITA a la Comisión y al Alto Representante a que presenten al Consejo un informe de situación conjunto con aportaciones de los Estados miembros tres años después de que el Consejo apruebe la estrategia.

Estrategia de Seguridad Marítima de la UE revisada**I. INTRODUCCIÓN**

La seguridad marítima es vital para la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros. Juntos, los Estados miembros de la UE constituyen la mayor zona económica exclusiva combinada del mundo. La economía de la UE depende en gran medida de la seguridad y protección de los océanos: más del 80 % del comercio mundial se realiza por mar, alrededor de dos tercios del suministro mundial de petróleo y gas provienen del mar o se transportan por mar¹, y hasta el 99 % de los flujos de datos mundiales se transmiten por medio de cables submarinos². Para garantizar una gobernanza eficaz de los océanos, proteger nuestros océanos y el fondo marino y aprovechar al máximo el potencial de la economía azul sostenible³, el ámbito marítimo mundial debe ser seguro.

Desde 2014, la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE) y su Plan de Acción⁴ han establecido el marco para abordar los retos en materia de seguridad en el mar. La estrategia ha estimulado una cooperación más estrecha entre las autoridades civiles y militares, en particular mediante el intercambio de información. Ha contribuido a fomentar una gobernanza marítima basada en normas y ha impulsado la cooperación internacional. Ha reforzado la autonomía y la capacidad de la UE para responder a las amenazas a la seguridad marítima⁵.

La presente estrategia se basa en la ESMUE de 2014, a la que sustituye. Sigue guiándose por los principios de la ESMUE de 2014: el enfoque intersectorial, la integridad funcional, el respeto de las normas internacionales —el Derecho internacional, los derechos humanos, la democracia y el pleno cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM)— y la multilateralidad marítima.

¹ 10729/22

² [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2022/702557/EXPO_IDA\(2022\)702557_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2022/702557/EXPO_IDA(2022)702557_EN.pdf)

³ 8810/21

⁴ 11205/14 y 10494/18.

⁵ 9946/21

La presente estrategia presta particular atención a cada una de las cuencas marinas y submarinas europeas, concretamente al océano Atlántico, el mar Báltico, el mar Negro, el mar Mediterráneo, el mar del Norte, el océano Ártico y las regiones ultraperiféricas.⁶ Sin embargo, el hecho de que la seguridad marítima en cualquier parte del mundo afecte inevitablemente al resto del mundo significa que el alcance de los intereses de la UE en materia de seguridad marítima es mundial.

La UE desempeña un papel cada vez más importante como proveedor de seguridad marítima mundial, llevando a cabo sus propias operaciones navales, por ejemplo Atalanta⁷ e Irini⁸, aplicando el concepto de presencias marítimas coordinadas (PMC)⁹, promoviendo la conciencia situacional marítima y cooperando con una amplia gama de socios externos. Además, los sistemas operativos de vigilancia marítima y de fronteras Copernicus, implantados por la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), permiten observar superficies desde el espacio, de forma complementaria a los servicios de navegación de los satélites Galileo.

El entorno estratégico general está experimentando cambios de gran calado. Habida cuenta de la crisis climática y la degradación del medio ambiente, el desarrollo continuo de diversas formas de tráfico ilegal y el saqueo de recursos marinos, incluida la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), las amenazas a las infraestructuras marítimas críticas y las consecuencias de la agresión militar ilegal e injustificada de Rusia contra Ucrania, es necesario que la UE emprenda más acciones como garante de seguridad internacional.

⁶ El ámbito marítimo de la UE abarca las aguas territoriales de los Estados miembros de la UE, las zonas económicas exclusivas y la plataforma continental, tal como se definen en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, así como todos los usos legales del océano y de los mares que figuran en ella.

⁷ <https://eunavfor.eu/>

⁸ <https://www.operationirini.eu/>

⁹ 6256/22 y 6255/22.

Sobre la base de la Brújula Estratégica de la UE para la Seguridad y la Defensa refrendada por el Consejo Europeo en marzo de 2022¹⁰ y de la Comunicación conjunta sobre seguridad marítima de marzo de 2023¹¹, esta revisión de la ESMUE y su Plan de Acción tiene por objeto hacer frente a los nuevos desafíos. Constituye una oportunidad de impulsar soluciones sostenibles para problemas relativos a la seguridad marítima, de reforzar aún más el papel internacional de la UE y de sus Estados miembros y de asegurar el acceso de la Unión a un ámbito marítimo cada vez más disputado.

La ESMUE revisada es un marco para que la UE adopte nuevas medidas con las que defender sus intereses en el mar y proteger a sus ciudadanos, sus valores y su economía. El objetivo es promover la paz y la seguridad internacionales, así como salvaguardar el libre flujo de intercambios comerciales y la libertad de navegación, respetando al mismo tiempo el principio de sostenibilidad y protegiendo la biodiversidad. La UE y sus Estados miembros implementarán la estrategia revisada en consonancia con sus respectivas competencias.

II. AMENAZAS CAMBIANTES Y CRECIENTES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA

Desde la adopción de la Estrategia Europea de Seguridad Marítima en 2014, ha cambiado mucho el contexto geopolítico mundial, lo que exige medidas nuevas y reforzadas. El análisis de amenazas de la UE demuestra que esta se enfrenta a un aumento de las amenazas y los retos, también en el ámbito marítimo¹². La competencia estratégica por el poder y los recursos es cada vez mayor. Las amenazas son cada vez más complejas y presentan varios niveles. Algunos países intentan redefinir los principios fundamentales del orden multilateral basado en normas, en particular a través de violaciones de la soberanía y las fronteras nacionales y otras acciones revisionistas, tales como actos que constituyen violaciones de la libertad de navegación y reclamaciones de Derecho marítimo que son contrarias al Derecho internacional, en particular a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). La agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania ha vuelto a llevar la guerra a Europa. Constituye un cambio importante en el entorno estratégico europeo, con efectos indirectos negativos para la seguridad marítima y la economía europea que tienen repercusiones que sienten los ciudadanos y las empresas.

¹⁰ Brújula Estratégica (7371/22).

¹¹ 7311/23 + ADD 1

¹² El análisis de amenazas de la UE es un análisis exhaustivo y basado en inteligencia sobre las diversas amenazas y retos a los que se enfrenta o podría enfrentarse la UE en el futuro. Se actualiza periódicamente y sirve como referencia para desarrollar y aplicar la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa de la UE.

La seguridad marítima se está viendo amenazada en muchas regiones, con conflictos territoriales y marítimos, competencia por los recursos naturales y amenazas a la libertad de navegación y a los derechos de paso inocente y de paso en tránsito. Todo ello genera tensiones e inestabilidad en las cuencas marítimas en torno a la UE.

También han aumentado los retos que afectan a la seguridad marítima mundial más allá de las cuencas europeas, a saber, en el golfo de Guinea, el golfo de Adén, el estrecho de Ormuz, el estrecho de Malaca y el mar de la China Meridional, lo que podría afectar a los intereses de los Estados miembros de la UE y a los de sus socios. Algunos países no pertenecientes a la UE están reforzando su firmeza, así como sus capacidades militares en el mar, y están recurriendo a acciones unilaterales, lo que también incluye emplear o amenazar con emplear la fuerza contra otros países, como por ejemplo provocaciones y acciones unilaterales contra los Estados miembros de la UE y violaciones de derechos soberanos en contravención del Derecho internacional. Estas acciones representan un reto para el Estado de Derecho y el orden internacional basado en la CNUDM.

La región indopacífica, donde la UE posee regiones ultraperiféricas (océano Índico) y países y territorios de ultramar (océano Pacífico), se ha convertido en una zona de intensa competencia geopolítica. La exhibición de fuerza y el aumento de las tensiones en regiones como el mar de China Meridional y Oriental y el estrecho de Taiwán afectan a la seguridad y la prosperidad mundiales y europeas. Para mantener la estabilidad y la seguridad en rutas marítimas de gran importancia (como los estrechos de Malaca y de Singapur, el Cuerno de África y el océano Índico), se requiere que la UE y sus Estados miembros intensifiquen sus esfuerzos en cuanto a iniciativas de presencia, asociación y cooperación, en consonancia con la estrategia de la UE para la cooperación en la región indopacífica.

Se prevé que el cambio climático y la contaminación marina tengan consecuencias negativas importantes y duraderas en la seguridad marítima, como la pérdida de biodiversidad, el agotamiento de las poblaciones de peces, las inundaciones en zonas costeras e islas y la pérdida de arrecifes de coral, manglares y otros humedales¹³. Resulta importante comprender mejor las interacciones entre el cambio climático y la degradación medioambiental de las zonas costeras y marítimas, y minimizar siempre que sea posible sus efectos en la seguridad marítima, también por medio de estudios específicos, nuevos o en curso. El cambio climático y la degradación medioambiental actúan como multiplicadores de riesgo al aumentar la inestabilidad y la desigualdad y agravar la delincuencia transnacional, la piratería y las tensiones con respecto a los recursos marinos. Esta situación exige una nueva perspectiva que permita a la UE reforzar la resiliencia climática de la sociedad, proteger la naturaleza e invertir la degradación de los ecosistemas¹⁴. Por otra parte, las lagunas en la seguridad marítima pueden dar lugar a daños medioambientales, como la obstaculización del acceso a terrenos contaminados, el desvío de fondos de la protección del medio ambiente o los actos de sabotaje contra las infraestructuras marítimas. Además, la agresión militar de Rusia contra Ucrania ha tenido consecuencias humanas, económicas, sociales y medioambientales catastróficas, incluida la pérdida de biodiversidad.

¹³ Informe Especial sobre el Océano y la Criosfera en un Clima Cambiante (SROCC) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) (2019) e Informe AR6, de 2022, del Grupo de trabajo II del GIECC.

¹⁴ 8219/20

A raíz de los ataques de 2022 a los gasoductos Nord Stream en el mar Báltico, las presencias no autorizadas en torno a infraestructuras marítimas críticas en el mar del Norte y los ciberataques recurrentes contra las infraestructuras marítimas —también en el contexto de campañas híbridas—, la UE debe reforzar sus acciones y proteger sus infraestructuras críticas de manera más eficaz, sobre todo mediante el desarrollo de tecnologías innovadoras. A medida que la industria marítima experimenta una transformación digital, aumentan su complejidad y sus posibles vulnerabilidades. Cada vez es más probable que agentes malintencionados utilicen medios cibernéticos —también en el contexto de campañas híbridas— para atacar las infraestructuras marítimas, en particular los cables y las tuberías submarinos, las instalaciones relacionadas con la energía y los puertos y buques. La Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado en toda la Unión para reforzar la resiliencia de las infraestructuras críticas¹⁵ reconoce esta necesidad de tomar medidas. Además, la Recomendación de la Comisión sobre los objetivos de resiliencia de la Unión ante catástrofes establece medidas que pueden contribuir a mejorar la preparación de la UE y los Estados miembros y su capacidad para responder a las catástrofes naturales y de origen humano, también en el mar¹⁶.

Las amenazas y las actividades ilícitas —como la piratería y el robo con uso de armas en el mar, la migración irregular, la delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, el tráfico de armas y estupefacientes, el terrorismo, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y otras actividades ilegales, entre ellas la exploración no autorizada de zonas económicas exclusivas y las plataformas continentales de los Estados miembros de la UE y los riesgos relacionados con los artefactos no explosionados¹⁷ en el mar— siguen siendo obstáculos igualmente importantes en varias regiones, y algunas zonas costeras y territorios remotos de la UE muestran una vulnerabilidad particular. Algunas de estas actividades ilícitas pueden verse facilitadas por una seguridad portuaria inadecuada y por una conciencia situacional marítima deficiente. Los agentes malintencionados también pueden combinar estas amenazas y actividades como amenazas híbridas contra la UE y sus Estados miembros.

¹⁵ 2023/C 20/01 p. 1.

¹⁶ 6259/23 y 2023/C 56/01, p. 1.

¹⁷ Por «artefactos no explosionados» se entienden las armas explosivas (bombas, proyectiles, granadas, minas terrestres, minas marinas, municiones de racimo y otras municiones) que no han explotado y siguen planteando un riesgo de detonación, a veces muchas décadas después de haber sido utilizadas o desechadas.

III. INTERESES DE LA UE EN MATERIA DE SEGURIDAD MARÍTIMA

Ante la evolución de las amenazas a la seguridad marítima, los intereses fundamentales de la UE son:

- la seguridad de la Unión Europea, sus Estados miembros, ciudadanos y socios;
- preservar la paz y la estabilidad mundiales y mantener las rutas de transporte marítimo libres y abiertas para todos, además de a salvo de las amenazas que plantean los agentes estatales y no estatales;
- defender el Derecho internacional, en particular la CNUDM como marco jurídico general que rige todas las actividades en los océanos, y promover una buena gobernanza internacional de los océanos, también a través de convenios marinos regionales;
- proteger los recursos naturales y el medio marino, y gestionar las consecuencias del cambio climático y la degradación del medioambiente sobre la seguridad marítima;
- mejorar la resiliencia de las entidades críticas y la seguridad de las redes y los sistemas de información;
- garantizar la resiliencia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas¹⁸ (en tierra y en alta mar), en particular abordando los riesgos y amenazas relacionados con el cambio climático y los derivados de las inversiones extranjeras directas;

¹⁸ Por ejemplo, cables y oleoductos submarinos, centros logísticos (es decir, puertos), instalaciones de energía azul, plataformas de petróleo y gasóleo en alta mar, etc.

- reforzar la resiliencia y la protección de los centros logísticos, es decir, los puertos, incluida la lucha contra los riesgos asociados a la corrupción y las actividades ilícitas;
- proteger las actividades económicas en el mar, contribuyendo así a una economía azul sostenible (tanto en tierra como en alta mar);
- proteger las fronteras exteriores de la UE y su seguridad interior, mediante, entre otras medidas, la lucha contra la trata de seres humanos y otras actividades ilegales, en particular el terrorismo;
- resguardar las zonas marítimas de los Estados miembros de la UE frente a las actividades ilegales y no autorizadas de exploración y perforación en relación con los hidrocarburos;
- garantizar la capacidad de actuar con rapidez y eficacia en el ámbito marítimo mediante la adopción de un enfoque que abarque distintos ámbitos (es decir, en el ámbito terrestre, el ámbito aéreo, el ciberespacio y el espacio ultraterrestre);
- garantizar la protección y la seguridad de los marineros en consonancia con los requisitos del Convenio sobre el trabajo marítimo y otros convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo.

IV. REFORZAR LA RESPUESTA DE LA UE

La Estrategia de Seguridad Marítima revisada ayudará a proteger los intereses de la UE enumerados más arriba frente a las amenazas cambiantes y crecientes a la seguridad marítima. Para ello, la UE intensificará las medidas aplicadas con arreglo a seis objetivos estratégicos:

1. potenciar las actividades en el mar;
2. cooperar con los socios;
3. liderar en materia de conciencia situacional marítima;
4. gestionar los riesgos y amenazas;
5. mejorar las capacidades;
6. educar y formar.

La ESMUE revisada se implementará por medio de un Plan de Acción (véase el anexo), en el marco del enfoque integrado¹⁹. Para implementar la estrategia, la UE, junto con sus Estados miembros, utilizará todas las políticas, herramientas e instrumentos civiles y militares pertinentes y coordinará las políticas y actividades de todos los agentes pertinentes a escala europea, regional y nacional, reforzando sus sinergias y complementariedad. La estrategia también promoverá un compromiso más coherente de la UE en los conflictos y crisis exteriores a fin de mejorar la seguridad de la Unión y de su ciudadanía.

¹⁹ El «enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores» se basa en la Estrategia Global de la UE de 2016. Fue refrendada por las Conclusiones del Consejo de 2018 sobre el enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores (5413/18). Define un marco para lograr un compromiso más coherente y holístico de la UE a la hora de abordar los conflictos y crisis exteriores, promueve la seguridad humana y, por tanto, también potencia la seguridad de la UE y de sus ciudadanos.

El Plan de Acción incluye acciones específicas para cada cuenca marítima en torno a la UE. Asimismo, las acciones en el marco de la ESMUE deben tener en cuenta las estrategias regionales de la UE²⁰ y los programas de desarrollo de capacidades, así como la cooperación con los países socios. Por último, la aplicación de la ESMUE debe fomentar la inclusión de los aspectos de seguridad marítima en todas las estrategias e iniciativas regionales pertinentes, así como en las estrategias macrorregionales, en particular las relativas a las cuencas marítimas en torno a la UE.

1. Intensificar las actividades en el mar

La Brújula Estratégica de la UE exige un refuerzo del compromiso de la Unión con la seguridad marítima. La realización de despliegues periódicos contribuye a prevenir nuevas crisis y a gestionar las que están en curso. En el marco de la política común de seguridad y defensa (PCSD), la operación Atalanta lleva en funcionamiento en el océano Índico occidental desde 2008. Dado su balance positivo, el mandato de la operación se ha ampliado para ir más allá de la lucha contra la piratería y convertirla en una operación de seguridad marítima de mayor calado: se desarrolla en una zona de operaciones más extensa en el océano Índico noroccidental y está reforzando los vínculos y sinergias con la Misión de Vigilancia Marítima en el Estrecho de Ormuz (EMASOH)²¹, de liderazgo europeo. En el mar Mediterráneo, la operación Irini tiene como objetivo principal aplicar el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas a Libia. Se trata de una contribución directa de la UE a la paz y estabilidad en el Mediterráneo, potenciando la seguridad marítima. De acuerdo con el enfoque integrado, la UE también ayuda a mejorar la protección marítima, al ofrecer formación y desarrollo de capacidades a sus socios por medio de misiones de la PCSD, como la Misión de Formación de la Unión Europea (EUTM), la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades (EUCAP) Somalia y la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea (EUBAM) en Libia, teniendo en cuenta las políticas y los instrumentos pertinentes, incluido el miniconcepto de gestión de fronteras y seguridad marítima.

²⁰ Por ejemplo, la Estrategia Global con África (6703/20), la Estrategia de la UE sobre el golfo de Guinea (7671/14), la Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica (11930/21), la política de la UE para el Ártico (1287/21) y la Estrategia para las Regiones Ultraperiféricas (8781/22).

²¹ <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/europa/noticias/articulo/mision-europea-de-vigilancia-maritima-en-el-estrecho-de-ormuz-emasoh>

En 2021, la UE introdujo el nuevo concepto de presencias marítimas coordinadas (PMC). Esta herramienta nueva y flexible busca impulsar el compromiso colectivo de la UE con la seguridad marítima utilizando mejor los activos navales de los Estados miembros en zonas de interés estratégico para la UE. En este contexto, la UE debe intensificar su apoyo a la lucha contra las actividades ilegales e ilícitas en el mar, en particular contra la trata de seres humanos, el tráfico de drogas, la piratería y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Basándose en la experiencia adquirida al aplicar las PMC en el golfo de Guinea y cuando se haya adquirido suficiente experiencia en el océano Índico noroccidental (incluido el mar Rojo), la UE podría considerar nuevas zonas marítimas de interés donde poner en práctica este concepto. El establecimiento de nuevas zonas marítimas de interés incrementaría la conciencia situacional, las asociaciones y la cultura estratégica de la UE como agente de la seguridad marítima.

La Brújula Estratégica de la UE también destaca la importancia de asegurar la preparación e interoperabilidad entre las fuerzas navales de los Estados miembros de la Unión y exige a la UE practicar ejercicios en directo en todos los ámbitos. Por lo tanto, la UE pondrá en marcha un ejercicio de seguridad marítima anual relativo a activos navales²² para impulsar la preparación, fomentar la interoperabilidad y hacer frente a las amenazas cambiantes a la seguridad marítima.

La UE ha establecido una cooperación entre agencias entre la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECPP), la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y Frontex a través del acuerdo de trabajo tripartito para apoyar a las autoridades de guardacostas nacionales.

²² Ejercicio en el que participan las armadas y las autoridades de seguridad marítima del mayor número posible de Estados miembros para impulsar las capacidades de preparación y respuesta ante amenazas y riesgos tradicionales, nuevos y cambiantes.

La AECP lleva a cabo planes de despliegue conjunto para coordinar a los Estados miembros en todas las cuencas marítimas que rodean a la UE, incluidas las aguas internacionales del Atlántico Norte y el mar Mediterráneo para el seguimiento, el control y la vigilancia de la pesca.

La AESM ayuda a la Comisión a llevar a cabo inspecciones de seguridad marítima en puertos, instalaciones portuarias y buques de la UE, y está estudiando formas de mejorar la seguridad marítima en ámbitos como los buques de pasajeros o la ciberseguridad. Con arreglo a las directrices estratégicas sobre la gestión europea integrada de las fronteras²³, el sistema de vigilancia debe ser capaz de detectar, identificar y, en caso necesario, localizar e interceptar todos los buques que entren en aguas territoriales y contribuir a garantizar la protección y el salvamento de vidas en el mar en todas las condiciones meteorológicas. Los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las capacidades de vigilancia que ofrece Frontex para actualizar las capacidades nacionales y la conciencia situacional general.

Frontex lleva a cabo operaciones conjuntas como Indalo, Themis y Poseidón para controlar las fronteras exteriores de la UE a fin de hacer frente a la migración irregular, luchar contra la delincuencia transfronteriza y mejorar la cooperación europea en las funciones de vigilancia costera, incluidas la búsqueda y el salvamento.

La AECP, la AESM y Frontex organizan operaciones marítimas polivalentes para luchar contra la delincuencia transfronteriza, en particular contra el tráfico de inmigrantes y la trata de seres humanos, detectar la contaminación marina y la pesca ilegal, y realizar otras tareas de vigilancia en múltiples cuencas marítimas en torno a la UE. La UE debe continuar desarrollando estas importantes operaciones polivalentes.

²³ 9528/22.

Las principales acciones de la UE²⁴ para intensificar las actividades en el mar en esta estrategia son las siguientes:

- organizar ejercicios de seguridad marítima, incluidos ejercicios navales anuales de las armadas y guardacostas de los Estados miembros²⁵;
- reforzar las operaciones navales de la UE existentes (Atalanta e Irini) con activos navales y aéreos hasta los niveles indicados en sus declaraciones conjuntas de requisitos;
- estudiar nuevas zonas marítimas de interés en las que aplicar el concepto de PMC, sobre la base de las conclusiones extraídas y las propuestas del Servicio Europeo de Acción Exterior;
- intensificar la lucha contra las actividades ilegales e ilícitas en el mar, en particular contra el tráfico de drogas, en las zonas marítimas de interés;
- mantener y reforzar las inspecciones de seguridad marítima en la UE y abordar la ciberseguridad y la seguridad de los buques de pasaje;
- intensificar la cooperación en toda la UE en materia de funciones de guardacostas, promoviendo el desarrollo de operaciones marítimas polivalentes en múltiples cuencas marítimas en torno a la UE.

²⁴ Las principales acciones de la UE enumeradas en cada uno de los seis objetivos específicos resumen los elementos destacados que se presentan detalladamente en el Plan de Acción.

²⁵ 7371/22, Brújula Estratégica.

2. Cooperar con los socios

La UE ya ha forjado relaciones y sinergias en materia de seguridad marítima con organizaciones multilaterales y regionales tanto a escala mundial como regional —por ejemplo, con las Naciones Unidas, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Africana (UA) y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)²⁶— y con varios terceros países.

La UE y sus Estados miembros también han desarrollado la cooperación internacional a través de diálogos bilaterales, escalas portuarias y ejercicios reales, especialmente en la región indopacífica, por ejemplo, con Australia, Japón, la India, Indonesia, la República de Corea, Omán y Singapur. Las operaciones Atalanta e Irini participan en mecanismos para compartir experiencias y de compromiso multilateral, incluidas las Conferencias sobre Experiencia Compartida y Evitación de Conflictos. La Unión Europea también presta un apoyo significativo a la seguridad marítima en el marco de sus medidas de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y política exterior.

²⁶ La seguridad marítima ha sido desde hace tiempo una prioridad común para la UE y la ASEAN. La cooperación entre ambas regiones se ha centrado en responder a las amenazas marítimas transnacionales, como la piratería, el contrabando, la inmigración ilegal, los riesgos de desastres y los efectos de la contaminación y el cambio climático. La Unión Europea apoya el proceso dirigido por la ASEAN para formular un código de conducta eficaz y sustantivo en el mar de China Meridional, que respete plenamente la CNUDM y no perjudique los intereses de terceros.

En el océano Índico occidental, la UE apoya una arquitectura marítima regional basada en la fusión de la información y en los centros de operaciones de Madagascar y Seychelles, así como en el Código de conducta de Yibuti relativo a la represión de la piratería y los robos a mano armada contra los buques en el océano Índico occidental y el golfo de Adén²⁷.

De manera similar, en el golfo de Guinea, donde se ha aplicado con éxito el concepto de PMC, la UE ayuda a las organizaciones regionales y los Estados costeros a aplicar sus propias estrategias sobre seguridad marítima, fortalecer la aplicación del Derecho marítimo y la justicia, mejorar la seguridad y protección de los puertos y abordar otras cuestiones de especial importancia para los Estados ribereños, a saber, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada²⁸. La UE seguirá aumentando la conciencia y la información compartida sobre el ámbito marítimo (incluida la información de los satélites), de acuerdo con la Arquitectura de Yaundé²⁹. En el océano Atlántico en su conjunto, la UE apoya la lucha contra las actividades ilícitas en cooperación con sus socios, en particular la lucha contra el tráfico de drogas.

²⁷ Seguridad Marítima en el África Oriental y Austral y el Océano Índico (MASE), Programa de Protección y Seguridad Portuarias de la Navegación, Programa Regional de Seguridad Marítima en la Zona del Mar Rojo y proyecto de rutas marítimas vitales en el océano Índico (CRIMARIO).

²⁸ Proyecto PESCAO con participación de la AECP.

²⁹ Acciones SWAIMS, PASSMAR y GOGIN.

En un contexto geopolítico difícil, la UE debe intensificar la cooperación con sus socios vecinos y en otras zonas marítimas de importancia estratégica, algo que resulta particularmente significativo habida cuenta de la agresión militar de Rusia contra Ucrania. La UE intensificará su cooperación con la OTAN en materia de seguridad marítima —bien establecida, que resulta recíprocamente beneficiosa y se refuerza mutuamente—, sobre la base de los resultados obtenidos hasta la fecha en el marco de la aplicación del conjunto común de propuestas refrendadas por los Consejos de la UE y del Atlántico Norte el 6 de diciembre de 2016 y el 5 de diciembre de 2017, en consonancia con la tercera Declaración conjunta sobre la cooperación UE-OTAN de enero de 2023 y respetando plenamente los principios de apertura y transparencia mutuas, reciprocidad e inclusividad, así como la autonomía de decisión de ambas organizaciones. Una Unión más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá positivamente a la seguridad transatlántica y mundial y complementa a la OTAN, que sigue siendo la base de la defensa colectiva de sus miembros. En la región indopacífica, la UE debe incrementar el intercambio de experiencias con socios en materia de seguridad marítima, por medio del proyecto «Mejora de la cooperación en materia de seguridad en Asia y con Asia» (ESIWA) y los diálogos bilaterales, así como intentando obtener la condición de observador («socio de diálogo») en la Asociación de los Países del Océano Índico (IORA). La UE también debe intensificar su cooperación con países y organizaciones afines, como los foros internacionales y regionales sobre asuntos marítimos.

Las principales acciones de la UE relativas a la cooperación internacional que contiene esta estrategia son las siguientes:

- fomentar la firma y ratificación de los instrumentos internacionales relacionados con la seguridad marítima, en particular la CNUDM, y promover el cumplimiento e intercambio de mejores prácticas con los socios en la aplicación del Derecho internacional pertinente para la seguridad marítima en los foros correspondientes;
- seguir intensificando la cooperación entre el personal UE-OTAN en materia de seguridad marítima para abarcar todos los asuntos de interés mutuo en este ámbito, sobre la base de las tres Declaraciones conjuntas de 2016, 2018 y 2023, incluida la mejora de la cooperación operativa, con vistas a garantizar la coherencia, profundizar nuestro trabajo común sobre la mejora de la seguridad marítima y evitar duplicaciones innecesarias;
- intensificar la cooperación con terceros países en materia de seguridad marítima, a partir de los instrumentos e iniciativas existentes, incluidas las acciones de intercambio de información y desarrollo de capacidades, con los Estados ribereños de las cuencas marítimas en torno a la UE (lo que incluye a los Balcanes Occidentales, así como la vecindad oriental y meridional);
- realizar ejercicios de seguridad marítima conjuntos con socios para impulsar la interoperabilidad, además de organizar escalas y patrullas más frecuentes en puertos de la Unión, sobre todo en la región indopacífica, en consonancia con la Brújula Estratégica;

- desplegar funcionarios de enlace de la UE en centros de fusión de información marítima³⁰ en zonas marítimas de interés para promover el intercambio de información y la cooperación, también en materia de aplicación de la ley, justicia y asuntos de interior, entre la UE y sus socios; y, cuando proceda, evaluar la viabilidad de conectar de forma directa esos centros de fusión con los sistemas pertinentes de vigilancia marítima de la UE;
- obtener la condición de socio de diálogo para la UE en la Asociación de los Países del Océano Índico para reforzar el papel de la UE como socio en materia de seguridad marítima en la región;
- promover la cooperación internacional para el intercambio de información y la vigilancia de infraestructuras marítimas críticas, en particular los cables y las tuberías submarinos³¹, así como la seguridad de buques y puertos³², en especial en las cuencas marítimas en torno a la UE.

³⁰ Los centros de fusión de información marítima son entidades nacionales o regionales que recopilan información para mejorar la conciencia situacional marítima en una zona geográfica determinada. En 2022, la UE desplegó a su primer funcionario de enlace en el Centro de Fusión de la Información de Singapur.

³¹ De conformidad con la Recomendación del Consejo 2023/C 20/01 sobre un enfoque coordinado en toda la Unión para reforzar la resiliencia de las infraestructuras críticas.

³² De acuerdo con el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias: <https://www.imo.org/es/OurWork/Security/Pages/SOLAS-XI-2%20ISPS%20Code.aspx>

3. Asumir el liderazgo en materia de conciencia situacional marítima

La conciencia situacional marítima es la comprensión efectiva de la actividad asociada al ámbito marítimo que podría afectar a la protección, la seguridad, la economía o el medio ambiente de la UE y sus Estados miembros. Sobre la base de exigencias y derechos de los usuarios claramente definidos, dicha comprensión ayuda a las autoridades responsables de las actividades de control y vigilancia a prevenir y gestionar de manera exhaustiva todas las situaciones, acontecimientos y medidas relacionadas con el sector marítimo de la UE.

La conciencia situacional marítima sólida resulta fundamental para garantizar que las autoridades competentes puedan detectar con prontitud las amenazas crecientes y cambiantes que afectan a la UE y responder de forma eficaz. La UE asumirá el liderazgo en materia de conciencia situacional marítima mediante la mejora de la recogida e intercambio de información entre los distintos sectores marítimos³³ y mediante la facilitación del intercambio de información entre los Estados miembros, lo que conferirá a una imagen más precisa del ámbito marítimo. A nivel internacional, la UE continuará con su labor de refuerzo de la conciencia situacional marítima de los países socios por medio del intercambio de información y el desarrollo de capacidades, sobre todo en el golfo de Guinea y en la región indopacífica.

Desde 2014, la UE y sus Estados miembros han realizado progresos significativos en la adquisición e intercambio de información en el ámbito marítimo, al desarrollar y conectar los sistemas sectoriales empleados por las distintas autoridades que participan en la vigilancia marítima³⁴. En particular, la UE ha desarrollado el Entorno Común de Intercambio de Información (ECII)³⁵. Gracias a participaciones voluntarias, el ECII facilitará el intercambio de información en tiempo real entre las distintas autoridades responsables de las funciones de guardia costera, en particular las militares, conectando a las autoridades interesadas dentro de los Estados miembros y entre ellos. Sobre la base del proyecto de investigación de la UE CISE2020, en abril de 2019 la Comisión puso en marcha la fase transitoria del ECII, confiándole su coordinación a la AESM, en estrecha cooperación con los Estados miembros³⁶. Apoyándose en la fase transitoria, la Comisión tiene la intención de iniciar la fase operativa en 2024 con ayuda de la AESM.

³³ Entre los sectores marítimos se incluyen la seguridad y protección del transporte marítimo, el control de la pesca, la preparación y respuesta ante la contaminación marina, la protección del medio marino, las aduanas, el control de fronteras, la garantía de cumplimiento de la ley y la defensa.

³⁴ Por ejemplo, Eurosur y SafeSeaNet (sistemas operativos a escala de la UE).

³⁵ 9946/21

³⁶ 11990/19

En materia de defensa, el proyecto de vigilancia marítima (MARSUR), respaldado por la Agencia Europea de Defensa (AED), se diseñó para que las fuerzas navales de los Estados miembros participantes pudieran intercambiar información y servicios marítimos operativos. MARSUR aporta un valor añadido operativo, tal y como demuestra el hecho de que los Estados miembros de la Unión decidieran usarlo para aplicar el concepto de PMC en el golfo de Guinea y el océano Índico noroccidental. La AED y los Estados miembros participantes están trabajando actualmente en el refuerzo de MARSUR a través de un programa específico. En consonancia con la Brújula Estratégica, que exige a la UE reforzar su conciencia situacional y capacidades basadas en inteligencia, la UE debe hacer pleno uso de todas las capacidades de vigilancia marítima punteras (por ejemplo, drones, aeronaves de patrulla, satélites y tecnologías emergentes disruptivas). La operación Atalanta, a través del Centro de Protección Marítima para el Cuerno de África, contribuye a la conciencia situacional marítima en estrecha colaboración con el sector del transporte marítimo. El Programa Espacial de la UE, por medio de sus componentes, como Copernicus, Galileo e IRIS³⁷, pueden contribuir directamente a aumentar la conciencia situacional marítima. El Centro de Satélites de la UE (SatCen) también contribuye a la conciencia situacional marítima a través de su trabajo con la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia de la UE y con la Comisión por medio de Galileo/Copernicus, así como a través de su participación en el ECII y MARSUR. A este respecto, la resiliencia y la seguridad de los activos espaciales pertinentes son fundamentales para garantizar la continuidad de los servicios.

Además de la labor pertinente de la AECF, la AESM y Frontex en el marco del acuerdo de trabajo tripartito, el Foro Europeo de Funciones de Vigilancia Costera y el Foro Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera pueden ayudar a intensificar la conciencia situacional marítima y la cooperación operativa mediante el intercambio de mejores prácticas.

³⁷ https://defence-industry-space.ec.europa.eu/welcome-iris2-infrastructure-resilience-interconnectivity-and-security-satellite-2022-11-17_es

En caso de catástrofes o accidentes y cuando las capacidades nacionales estén desbordadas, los Estados miembros de la UE y los terceros países pueden activar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión³⁸. A través del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias³⁹, pueden solicitar asistencia, conocimientos especializados o análisis de la situación.

La UE también contribuye a mejorar la conciencia situacional marítima a escala internacional mediante la dirección de iniciativas específicas sobre creación de capacidades en el ámbito de la cooperación al desarrollo. El proyecto «Rutas marítimas vitales en el océano Índico» (CRIMARIO)⁴⁰ ha desarrollado herramientas específicas⁴¹ para mejorar la conciencia situacional marítima y reforzar la cooperación con los socios regionales y entre ellos, de manera coherente con el respaldo más amplio de la UE con la seguridad y la defensa en la región indopacífica. En la misma línea, el proyecto «Red Interregional del Golfo de Guinea» (GoGIN)⁴² desarrolló la plataforma YARIS, una herramienta de intercambio de información para apoyar la Arquitectura de Yaundé.

Las principales acciones de la UE en materia de conciencia situacional marítima que contiene esta estrategia son las siguientes:

- garantizar que el ECII se ponga en marcha a más tardar a mediados de 2024, de forma que permita un intercambio seguro y estructurado de información clasificada y no clasificada entre autoridades de diferentes sectores de la vigilancia marítima (civiles y militares);

³⁸ [Mecanismo de Protección Civil de la Unión \(europa.eu\)](https://europa.eu).

³⁹ [Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias \(CECRE\) \(europa.eu\)](https://europa.eu).

⁴⁰ La Comisión Europea financia CRIMARIO con 23 millones EUR entre 2015 y 2025.

⁴¹ Las plataformas IORIS y SHARE.IT.

⁴² La Comisión Europea financia GoGIN con 11,5 millones EUR (2016-2023) y GoGIN II con 5 millones EUR (2023-2025).

- reforzar la red de intercambio de información sobre vigilancia marítima de defensa (MARSUR) mediante la puesta en marcha un programa específico por medio de la AED y la mejora de los vínculos entre MARSUR y el ECII;
- aprovechar la inversión realizada mediante la política espacial de la UE y las capacidades disponibles por medio de Copernicus en materia de vigilancia marítima, vigilancia medioambiental marítima y cambio climático;
- integrar las tecnologías espaciales, los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia y estaciones de radar, las aeronaves de patrulla marítima y los medios marítimos tripulados y no tripulados a través de herramientas innovadoras y ciberresilientes para impulsar la conciencia situacional marítima;
- intensificar la vigilancia de buques de patrulla en la costa y mar adentro, así como complementarla con plataformas navales punteras conectadas mediante una red digital, incluidas plataformas navales no tripuladas para mejorar las capacidades de prevención y respuesta;
- reforzar la comunicación y la coordinación entre los centros nacionales de operaciones marítimas de la UE mediante el uso del ECII y MARSUR, a escala regional, según proceda, para proseguir y mejorar la vigilancia marítima integrada en las cuencas marítimas en torno a la UE;
- reforzar las capacidades de conciencia situacional marítima de los países socios a través de los proyectos GoGIN y CRIMARIO, también al continuar poniendo en funcionamiento herramientas de conciencia situacional marítima (YARIS, IORIS y SHARE.IT) en coordinación con los servicios por satélite de Copernicus.

4. Gestionar los riesgos y amenazas

En consonancia con la Brújula Estratégica, la UE y sus Estados miembros mejorarán su capacidad colectiva para defender la seguridad e intensificarán su resiliencia y preparación ante los retos que afectan a la seguridad marítima, en particular las amenazas híbridas y cibernéticas. La UE y sus Estados miembros deben ser capaces de reaccionar rápidamente, con recursos civiles y militares coordinados.

Delitos marítimos, como la piratería, el tráfico ilícito de migrantes y el robo con uso de armas en el mar, siguen constituyendo serios obstáculos en muchas regiones y suponen una grave amenaza para la seguridad marítima, puesto que afectan a la libertad de navegación y ponen en peligro las principales rutas comerciales. Como garante de seguridad marítima mundial, la UE mantiene su compromiso de salvar estos obstáculos clave para la seguridad marítima, en particular mediante acciones preventivas.

La lucha contra el cambio climático y la degradación medioambiental se encuentra entre las prioridades políticas principales de la UE, reflejadas en sus acciones exteriores por medio de numerosas estrategias temáticas o geográficas, como Global Gateway o la Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica, así como por medio de la acción diplomática y la diplomacia climática de la UE.

La Unión ya ha adoptado medidas significativas para lograr la neutralidad climática a más tardar en 2050 y aplicará otras nuevas para afrontar los problemas relacionados con el cambio climático, la degradación del medio ambiente y la seguridad. El Alto Representante y la Comisión presentaron una Comunicación Conjunta sobre el nexo entre el cambio climático, la degradación medioambiental, la seguridad y la defensa en junio de 2023⁴³. Esta incluye, entre otras cosas, propuestas de herramientas para evaluar las causas y consecuencias del cambio climático y la degradación medioambiental en el sector marítimo, la infraestructura marítima y las características naturales y artificiales de las zonas costeras, también en lo relativo a la alerta temprana, la investigación basada en pruebas y la obtención de imágenes por satélite (por ejemplo, con el programa Copernicus). En el Ártico, los casquetes glaciares se están derritiendo, el hielo marino está disminuyendo, se están abriendo nuevas rutas de transporte de forma gradual, y se prevé que el consiguiente aumento de las actividades humanas genere o agrave las amenazas para el medio ambiente y las comunidades locales. En este sentido, la Comunicación Conjunta «Un compromiso más firme de la UE para un Ártico pacífico, sostenible y próspero»⁴⁴ debe ponerse en práctica lo antes posible, en particular, en relación con un transporte marítimo con cero emisiones en el océano Ártico, la minería sostenible de materias primas fundamentales y el desarrollo sostenible de las regiones árticas. Los activos que operan en la zona ártica deben disponer de capacidades suficientes para romper el hielo, efectuar búsquedas y rescates, recibir cobertura de satélite y proteger infraestructuras críticas marítimas en condiciones invernales extremas.

⁴³ 11283/23

⁴⁴ 12870/21

La protección de las infraestructuras críticas en el ámbito marítimo es una prioridad crucial. La UE debe complementar el papel de los Estados miembros en el refuerzo de la resiliencia de dichas infraestructuras, como los gasoductos o los cables submarinos que atraviesan las zonas marítimas nacionales. Asimismo, debe mejorar las actuales evaluaciones de riesgos y amenazas de dichas infraestructuras para mantenerse al día, y complementarlas con opciones de respuesta y medidas de mitigación, sobre la base de conocimientos especializados y capacidades intersectoriales así como instrumentos para apoyar el desarrollo de las respectivas capacidades de los Estados miembros. Es imperativo prestar un apoyo constante a los Estados miembros para desarrollar recursos de protección subacuática, soluciones contra los drones y capacidades de reparación. Además, la UE debe seguir estudiando las posibilidades de coexistencia⁴⁵ de la energía renovable marina con las actividades de defensa, tal como se promueve en la Estrategia sobre energía renovable marina⁴⁶.

Las autoridades de guardacostas desempeñan un papel fundamental a la hora de proporcionar capacidades de vigilancia, control, prevención de la delincuencia y gestión del tráfico de buques en el ámbito marítimo de la UE. Junto con los activos navales, su papel como garante de seguridad marítima es vital, puesto que con frecuencia las autoridades de guardacostas pueden actuar en circunstancias en que puede no estar permitida la intervención de autoridades militares.

Con la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas⁴⁷ y la Directiva revisada sobre la seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva SRI 2)⁴⁸, la UE está a la vanguardia de los avances pertinentes, con un marco jurídico general que le permite mejorar tanto la resiliencia física como la ciberresiliencia de las entidades e infraestructuras críticas. La UE debe intensificar la cooperación en este ámbito con países terceros afines y socios principales, como la OTAN por medio del diálogo estructurado UE-OTAN en materia de resiliencia.

⁴⁵ En consonancia con la Directiva 2014/89/UE, relativa a la ordenación del espacio marítimo.

⁴⁶ 12950/20

⁴⁷ Directiva (UE) 2022/2557.

⁴⁸ Directiva (UE) 2022/2555.

La UE se enfrenta al reto adicional que suponen las grandes cantidades de artefactos no explosionados, así como las municiones químicas y los vertidos de petróleo de naufragios procedentes de la Primera y Segunda Guerra Mundial situados en cuencas marítimas en torno a la UE. Este problema se ve exacerbado por la agresión militar de Rusia contra Ucrania, que da lugar a la presencia de minas en el mar Negro. El tipo, la ubicación y la cantidad de estos artefactos están mal documentados en algunas cuencas marítimas, lo que plantea una amenaza para la salvaguardia de las personas, la seguridad y protección marítimas, las infraestructuras críticas nacionales, el medio ambiente (debido a la posible liberación de sustancias químicas) y las actividades de la economía azul (por ejemplo, la construcción de emplazamientos de energía renovable marina o las actividades pesqueras). Sobre la base de las enseñanzas extraídas de los proyectos actuales que han dado buenos resultados⁴⁹, la UE debe seguir intensificando sus esfuerzos para abordar esta cuestión de forma exhaustiva, mediante el aumento de la conciencia situacional, así como de las herramientas y los instrumentos que contribuyan a la mitigación de los riesgos asociados a los artefactos no explosionados y a su eliminación. También será muy importante eliminar de manera segura los artefactos no explosionados y las minas que hayan quedado en el mar Negro en cuanto lo permitan las condiciones políticas y de seguridad.

La seguridad marítima también puede verse socavada por agentes extranjeros, tanto debido a los riesgos relacionados con la inversión extranjera directa en infraestructuras críticas como a la manipulación de la información y la injerencia cometidas por tales agentes. Estos problemas se abordarán por medio de los instrumentos y marcos pertinentes; por ejemplo, las inversiones extranjeras directas se controlarán de acuerdo con el Reglamento pertinente⁵⁰.

El intercambio de información y datos marinos con terceros países es un aspecto esencial de la cooperación. No obstante, debe supeditarse a evaluaciones de riesgos de seguridad.

⁴⁹ Proyectos para limpiar el mar Báltico de la guerra química y las municiones convencionales apoyados por el programa Interreg, con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): [10 años de cooperación de Interreg para librar al mar Báltico de municiones vertidas, Interreg Región del Mar Báltico \(interreg-baltic.eu\)](https://interreg-baltic.eu).

⁵⁰ Reglamento (UE) 2019/452

La Comisión y los Estados miembros están llevando a cabo una evaluación de riesgos con vistas a elaborar orientaciones para mejorar la seguridad de los buques de pasaje en la UE.

Las acciones clave de la UE en materia de gestión de los riesgos y amenazas que contiene esta estrategia son las siguientes:

- reforzar la capacidad de contribuir a la lucha contra la delincuencia organizada y las amenazas internacionales graves y las actividades ilícitas, en particular en las zonas marítimas de interés;
- realizar ejercicios periódicos reales de seguridad marítima a nivel de la UE, centrados, entre otras cosas, en la protección portuaria y en la lucha contra amenazas como las cibernéticas e híbridas, además de los ejercicios navales anuales de las armadas y las guardias costeras de los Estados miembros antes mencionados;
- desplegar activos y herramientas de vigilancia [por ejemplo, el sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS)] y garantizar el uso óptimo de los servicios espaciales actuales y futuros (como la observación de la Tierra) para patrullar y proteger las infraestructuras marítimas críticas;
- desarrollar planes de cooperación regional de la UE para garantizar la vigilancia de las infraestructuras submarinas y marinas;
- desarrollar un marco coherente junto con organizaciones regionales, que incluya acciones concretas y financiación, para hacer frente a las amenazas que suponen los artefactos no explosionados, las armas activas y las armas químicas en el mar, una vigilancia y eliminación activas y eficaces con tecnologías innovadoras y un impacto mínimo en el medio ambiente;

- mejorar la alerta temprana y la previsión estratégica, por ejemplo, mediante el uso de servicios espaciales, sobre los efectos del cambio climático, en particular el aumento del nivel del mar, las tormentas y la degradación del medio ambiente;
- elaborar nuevas evaluaciones de riesgos, planes de contingencia y de recuperación en caso de catástrofe (a nivel nacional y de la UE) para los puertos y las infraestructuras costeras, así como la seguridad de los buques de pasaje y las cadenas de transporte y suministro;
- fomentar el intercambio de mejores prácticas entre los agentes marítimos en materia de ciberamenazas y seguir reforzando la ciberseguridad de los buques a nivel de la Organización Marítima Internacional (OMI);
- mejorar la conciencia situacional marítima en el Ártico, incluida la observación del espacio, y el compromiso continuo con los Estados ribereños del Ártico de forma bilateral y en los foros multilaterales pertinentes, según proceda, para apoyar la aplicación de la política para el Ártico⁵¹;
- evaluar la idoneidad de las zonas marítimas reservadas o utilizadas para actividades militares para el despliegue de proyectos de energías renovables marinas;
- evaluar las inversiones en infraestructuras marítimas por parte de países y entidades no pertenecientes a la UE en el contexto del mecanismo de cooperación establecido por el Reglamento para el control de las inversiones extranjeras directas.

⁵¹ 12870/21

5. Mejorar las capacidades

Para promover sus intereses en materia de seguridad marítima, la UE debe acelerar el desarrollo de las capacidades civiles y militares, con la participación de la industria, según proceda. La investigación y desarrollo (I+D) sobre los aspectos civiles de la seguridad marítima se incluye en el Clúster «Seguridad Civil para la Sociedad» del programa Horizonte Europa de la UE. La I+D actual y futura apoyará el desarrollo de capacidades en toda la UE, incluida la protección de las infraestructuras marítimas críticas, la gestión de las amenazas subacuáticas, la preparación y respuesta ante catástrofes naturales y antropogénicas, la seguridad del transporte marítimo de pasajeros y la gestión de artefactos no explosionados, con la participación de la industria, según proceda.

En el ámbito de seguridad y defensa, al objeto de asegurar una presencia más firme de la Unión en el mar y la capacidad de transmitir fortaleza, la UE y sus Estados miembros deben desarrollar toda la gama de capacidades marítimas, haciendo pleno uso del margen de cooperación en el marco de las iniciativas e instrumentos conexos de la UE⁵². En particular, la mejora de las capacidades marítimas debe centrarse en asegurar la resiliencia, la competitividad y el control de la UE en todos los aspectos del ámbito marítimo, actuando de forma coherente con la OTAN y en consonancia con la Brújula Estratégica. La revisión en curso del Plan de Desarrollo de Capacidades⁵³ se basa, entre otras cosas, en las lecciones aprendidas de la agresión militar de Rusia contra Ucrania. Por ejemplo, la AED estudiará las tecnologías fundamentales necesarias para gestionar enjambres marítimos de drones no tripulados y proteger las infraestructuras críticas de los fondos marinos.

⁵² El Plan de Desarrollo de Capacidades, las oportunidades de colaboración identificadas en la revisión anual coordinada de la defensa, la cooperación estructurada permanente y el Fondo Europeo de Defensa.

⁵³ La Junta Directiva de la AED de junio de 2022 inició formalmente la revisión del Plan de Desarrollo de Capacidades.

Tal como pide la Brújula Estratégica y en consonancia con la revisión anual coordinada de la defensa⁵⁴, los proyectos nacionales y multinacionales deben aspirar a superar la fragmentación de activos críticos, como los buques de tamaño corbeta y los sistemas a bordo, y a mejorar la eficacia operativa de las plataformas individuales. Varias oportunidades de cooperación identificadas en los ciclos de la revisión anual coordinada de la defensa de 2019-2022 han dado lugar a proyectos de cooperación estructurada permanente (CEP) en sistemas marítimos no tripulados. El Fondo Europeo de Defensa (FED)⁵⁵ apoyará proyectos de investigación y desarrollo, por ejemplo, en materia de conciencia situacional marítima, capacidades de vigilancia marítima, protección de infraestructuras marítimas críticas y capacidades submarinas.

La UE y sus Estados miembros deben tratar de reforzar las capacidades que les permitan mejorar la detección de actividades sospechosas al objeto de proteger las infraestructuras submarinas críticas. La UE y la OTAN deben coordinar sus esfuerzos en este ámbito, según proceda, con el fin de velar por la coherencia de los resultados cuando se solapen los requisitos.

Las principales acciones de la UE para mejorar las capacidades que contiene esta estrategia son las siguientes:

- desarrollar requisitos y conceptos comunes para la tecnología de seguridad y defensa, en particular para la conciencia situacional marítima, tanto en la superficie como debajo del agua;
- crear sistemas interoperables no tripulados para supervisar las infraestructuras marítimas críticas, luchar contra los grupos de drones hostiles, etc.;

⁵⁴ Área de interés «buques patrulla de superficie europeos».

⁵⁵ El objetivo del FED es reforzar la competitividad y la capacidad de innovación de la industria de la defensa en la UE. Por consiguiente, contribuye al desarrollo de las capacidades militares de los Estados miembros.

- aumentar las capacidades modernas de medidas antiminas, por ejemplo desarrollando un concepto de operaciones de la UE;
- apoyar el desarrollo de capacidades conjuntas mejoradas de aeronaves de patrulla marítima;
- organizar ejercicios conjuntos de ensayo y experimentación para crear capacidades marítimas futuras y punteras.

6. Educar y formar

Para que la UE esté preparada para hacer frente a los retos presentes y futuros en materia de seguridad marítima es indispensable un alto nivel de educación, capacidades y formación especializadas. Para afrontar las nuevas amenazas híbridas y cibernéticas, es preciso que los operadores dispongan de sólidas capacidades digitales y programas específicos de reciclaje y perfeccionamiento. Las soluciones en forma de intercambios entre programas de entrenamiento militar, programas conjuntos de entrenamiento entre las armadas de los Estados miembros de la Unión y entre diferentes instituciones impulsarán la interoperabilidad y ayudarán a la UE a responder a las nuevas amenazas de manera más eficaz, coordinada e inclusiva.

Como parte del Manual práctico sobre la cooperación europea relativa a las funciones de guardacostas, se ha confeccionado un catálogo de formación que abarca todos los cursos impartidos por las agencias de la UE en todos los ámbitos marítimos. Dicho manual se actualizará de forma gradual en función de las necesidades y novedades. Deben continuar los fructíferos resultados del proyecto de la Red Europea de Academias de Guardacostas (ECGFA NET) y el curso de formación armonizado de guardacostas, sobre todo el programa de intercambio, del que forman parte los países vecinos y la cooperación regional por medio de un proyecto específico puesto en marcha por la AECOP en estrecha cooperación con la AESM y Frontex. La AESM también está desarrollando un curso sobre ciberseguridad marítima. El Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas organiza cursos y conferencias sobre amenazas híbridas que afectan al ámbito marítimo. Deben apoyarse la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el sector de la seguridad marítima de la UE, fomentando el acceso de las mujeres a una educación y formación técnicas de alto nivel.

La Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD)⁵⁶ ofrece formación y educación en toda la UE para el personal civil y militar, a fin de promover un entendimiento común de los retos que afectan a la seguridad marítima y aumentar la conciencia sobre el papel cada vez más importante de la UE en este ámbito. Con el apoyo de la EESD, seis academias navales europeas están trabajando actualmente en el contenido de un semestre naval común internacional.

⁵⁶ La EESD, en el contexto de la política exterior y de seguridad común (PESC), imparte formación y educación en toda la UE sobre la política común de seguridad y defensa (PCSD). Tiene por objeto desarrollar y promover unos conocimientos comunes de la PCSD entre el personal civil y militar, así como identificar y diseminar, por medio de sus actividades formativas, las buenas prácticas en relación con varios temas que abarca tal política. De esta forma, la EESD complementa los esfuerzos nacionales en materia de formación y educación.

Las principales acciones de la UE en materia de educación y formación⁵⁷ que contiene esta estrategia son las siguientes:

- potenciar las capacidades de seguridad cibernética, híbrida y espacial, apoyando los cursos formativos nuevos y actuales que ofrecen distintas instituciones y organismos competentes nacionales o de la Unión, tanto en el ámbito civil como en el militar;
- llevar a cabo programas de formación específicos abiertos a socios no pertenecientes a la UE para hacer frente a las amenazas actuales y emergentes a la seguridad marítima;
- desarrollar un «semestre naval internacional» en el marco de la iniciativa europea de intercambio de jóvenes oficiales⁵⁸;
- realizar ejercicios civiles y militares conjuntos y entre agencias basados en situaciones de jurisdicción compartida o uso compartido de las capacidades.

⁵⁷ También como parte del Año Europeo de las Competencias.

⁵⁸ <http://www.emilyo.eu/>; la iniciativa europea de intercambio de jóvenes oficiales no está vinculada al programa Erasmus+.

V. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA APOYAR LA ACCIÓN DE LA UE EN MATERIA DE SEGURIDAD MARÍTIMA

La estrategia revisada debe implementarse en el marco del enfoque integrado para optimizar las sinergias y aportar herramientas e instrumentos complementarios de la UE, lo cual debe incluir:

- los proyectos de I+D en materia de defensa del Fondo Europeo de Defensa para impulsar las capacidades de las fuerzas de las fuerzas armadas de los Estados miembros de la UE;
- el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, como mecanismo de financiación extrapresupuestario para la acción de la Unión en el marco de la política exterior y de seguridad común con elementos militares y de defensa;
- la investigación y la innovación de la UE sobre capacidades de seguridad marítima civil, en particular en el marco del Clúster 3 «Seguridad Civil para la Sociedad» del programa Horizonte Europa de la UE;
- las oportunidades que ofrecen el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados para impulsar las capacidades de las autoridades de guardacostas de los Estados miembros que realizando tareas de garantía de cumplimiento de la ley y control en el mar;

- las operaciones navales de la UE (operaciones Atalanta e Irini) y el marco de las actuales presencias marítimas coordinadas;
- el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, en particular aprovechando las capacidades analíticas y de respuesta, así como aplicando la Recomendación de la Comisión sobre los objetivos de resiliencia ante las catástrofes;
- el programa del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, que apoya a las asociaciones internacionales para mejorar la seguridad marítima, en particular la conciencia situacional marítima;
- el Instrumento de Ayuda Preadhesión (2021-2017), IAP III, habida cuenta de su ámbito de aplicación y de que está centrado en los países candidatos;
- el presupuesto de la política exterior y de seguridad común para financiar misiones civiles de la PCSD;
- el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para financiar la vigilancia y la cooperación marítimas en la función de guardacostas;
- los programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y de Interreg que apoyan las inversiones en regiones y territorios costeros y ultraperiféricos, así como en países que comparten fronteras marítimas con la UE.

VI. PRÓXIMOS PASOS

La Comisión y el Alto Representante colaborarán con el Consejo para implementar esta estrategia revisada en los ámbitos antes señalados y detallados en el Plan de Acción, sobre la base de los logros de la ESMUE desde 2014, utilizando los instrumentos y políticas existentes y siguiendo las orientaciones generales de la Brújula Estratégica.

Tres años después de que el Consejo apruebe la estrategia, la Comisión y el Alto Representante presentarán al Consejo un informe de situación conjunto con las aportaciones de los Estados miembros.

Plan de Acción de la ESMUE revisado¹

Objetivo estratégico 1. Intensificar las actividades en el mar

Objetivos	Acciones		Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados²
1.1. Ampliar el papel y las acciones de la UE en las cuencas marítimas de la Unión y de ultramar.	Fortalecer las operaciones navales de la PCSD de la UE y consolidar la aplicación del concepto de presencias marítimas coordinadas (PMC).			
	1.1.1	Proporcionar a las operaciones navales de la PCSD de la UE (en particular Atalanta e Irini) los medios navales y aéreos enumerados en sus respectivas declaraciones conjuntas de requisitos.	2025	Estados miembros, SEAE
	1.1.2	Estudiar nuevas zonas marítimas de interés en las que aplicar el concepto de PMC, sobre la base de las propuestas del SEAE.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE

¹ La ESMUE se implementará por medio del presente Plan de Acción, en el marco del enfoque integrado. Utilizará todas las políticas, herramientas e instrumentos civiles y militares pertinentes de la UE y coordinará las políticas y actividades de todos los agentes pertinentes a escala europea, regional y nacional, reforzando sus sinergias y complementariedad. También promoverá un compromiso más coherente de la UE en los conflictos y crisis exteriores a fin de mejorar la seguridad de la Unión y de sus ciudadanos.

² Los agentes interesados que se enumeran en el Plan de Acción harán aportaciones de acuerdo con sus respectivas competencias, responsabilidades y mandatos. Las agencias de la UE que abarca este Plan de Acción son aquellas identificadas como agentes en las diversas medidas del Plan de Acción. Cualquier función que se les asigne se entiende sin perjuicio de los procedimientos y decisiones de sus respectivos consejos de administración en lo referente a las contribuciones de las agencias a dichas medidas. La Comisión o los Estados miembros también podrán invitar a otras agencias de la UE pertinentes a colaborar en la ejecución del Plan de Acción. Las agencias participarán en el trabajo internacional a través de los respectivos servicios de la UE («DG matrices»).

	Desarrollar la cooperación y las sinergias entre las iniciativas de los Estados miembros y de la UE en materia de seguridad marítima.			
1.1.3	Promover nuevas sinergias entre la operación Atalanta de EUNAVFOR y la Misión Europea de Vigilancia Marítima en el Estrecho de Ormuz (EMASOH).	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE	
1.1.4	Reforzar la coherencia y la coordinación entre las acciones de las instituciones de la UE y de los Estados miembros de la UE, también a través de PMC.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE	
1.1.5	Apoyar la acción con los servicios de fusión de EUROSUR y las capacidades de intercambio de información, como las disponibles a través del CISE y los Servicios Marítimos Integrados (SMI), y coordinar las actividades de vigilancia en las zonas prefronterizas.	De forma continua	Frontex, AESM	
1.1.6	Apoyar la creación de cursos de operadores de personal marítimo (MSCO) en los Estados miembros impartiendo formación y proporcionando acceso a las capacidades y servicios de EUROSUR.			
1.1.7	Garantizar que la acción marítima y terrestre de la UE complemente el enfoque integrado de la UE, promocionando vínculos con la cooperación entre agencias en materia de funciones de guardacostas (acuerdo de trabajo tripartito) y un concepto de operación marítima polivalente desarrollado en el marco de la cooperación de la UE en materia de funciones de guardacostas y aplicado por las autoridades de guardacostas en las cuencas marítimas de que se trate.	Desde 2023, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE, AECF, AESM, Frontex	
1.1.8	Fomentar sinergias, cuando proceda y sea jurídicamente viable, entre las actividades de la PCSD y los conceptos de operaciones marítimas polivalentes desarrollados en el marco de la cooperación entre	Desde 2023, de forma continua.	Estados miembros, Comisión,	

	agencias sobre funciones de guardacostas.		SEAE, AECF, AESM, Frontex
En las cuencas marítimas pertinentes de la UE			
1.1.9	Organizar maniobras de seguridad marítima, incluidas maniobras navales anuales de las armadas y guardacostas de los Estados miembros, en las que participen armadas y las autoridades de seguridad marítima del mayor número posible de Estados miembros, para impulsar la preparación y respuesta a las amenazas tradicionales, así como a los riesgos y las amenazas enumerados en el objetivo estratégico 4.	Anualmente, a partir de 2024.	Estados Miembros, Comisión, SEAE (EMUE)
1.1.10	Promover e incluir la seguridad marítima en los trabajos sobre estrategias e iniciativas relativas a las cuencas marítimas de la UE y sobre las estrategias macrorregionales pertinentes, según proceda.	Desde 2023, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE
Ártico			
1.1.11	Garantizar una observación suficiente por satélite y aspirar a disponer de suficientes servicios SATCOM y PNT en relación con las nuevas rutas del mar Ártico, en particular a través de las capacidades de Copernicus (incluidos su Servicio de Vigilancia Medioambiental Marina CMEMS y su Servicio de Vigilancia marítima CMS ³), para mejorar el conocimiento de la situación.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión, AESM
1.1.12	Participar en la labor del Consejo Ártico y los foros conexos, según proceda.	De forma continua.	Estados miembros, SEAE, Comisión

³ <https://marine.copernicus.eu/es>

Atlántico				
	1.1.13	Apoyar las operaciones de lucha contra el tráfico de drogas mediante el intercambio de información y la realización de operaciones conjuntas, en particular en los países o puertos de salida y los puertos e instalaciones portuarias de destino de la UE, incluido el mar Caribe.	Desde 2023, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, MAOC-N, AESM, Europol, Frontex
	1.1.14	Establecer una cooperación en materia de seguridad marítima con socios de todo el océano Atlántico, incluidas organizaciones internacionales y regionales de África y América.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.15	Identificar y promover actividades regionales de desarrollo de capacidades marítimas para ampliar los programas existentes a tal fin en materia de seguridad marítima (por ejemplo, el Proceso de Rabat), mejorar su coordinación y desarrollar iniciativas similares con los países socios y las organizaciones regionales.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, SEAE, Comisión
	1.1.16	Llevar a cabo ejercicios conjuntos y escalas portuarias con países costeros afines, con el fin de reforzar el papel de la UE como proveedor mundial de seguridad marítima y mejorar la cooperación en materia de seguridad marítima.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE
	Mar Báltico			
1.1.17	Establecer un mecanismo en el que participen la Comisión, el Consejo de Estados del Mar Báltico (CEMB) y la Helcom para coordinar las acciones científicas, las operaciones y la puesta en común de datos con el fin de aplicar un Plan de Acción para hacer frente a los artefactos no explosionados en el mar Báltico y a los	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE	

		posibles vertidos de petróleo procedentes de naufragios.		
	1.1.18	Desarrollar una herramienta regional para compartir datos sobre municiones vertidas, llevar a cabo una evaluación de riesgos e identificar las mejores maneras de retirar las municiones convencionales y químicas del mar Báltico.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.19	Desarrollar y ampliar las tecnologías para hacer frente a los artefactos sin explotar, también con la participación de entidades civiles, y reforzar los vínculos con la industria.	Desde 2024, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.1.20	Seguir intensificando los esfuerzos, entre otras cosas mediante el establecimiento de una campaña periódica destinada a limpiar la región del Mar Báltico de municiones vertidas como parte de una respuesta global de la UE a los artefactos no explosionados, para proteger la vida humana y el medio marino, garantizar la seguridad de las vías marítimas y facilitar el desarrollo de las actividades económicas marítimas.	Desde 2024, de forma continua.	Estados miembros, Comisión, SEAE
Mar Negro				
	1.1.21	Mejorar la capacidad de respuesta coordinada a la contaminación marina relacionada con los conflictos armados, en particular mediante el desarrollo de nuevos programas de formación para hacer frente a la contaminación procedente de diversas fuentes, por ejemplo artefactos no explosionados, minas, fugas de petróleo, buques hundidos, etc., que también podría afectar a la biodiversidad y los ecosistemas, utilizando también la Agenda Marítima Común para el mar Negro y la Agenda Estratégica de Investigación e Innovación (SRIA) para el mar Negro.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, AESM
	1.1.22	Aprovechar las capacidades actuales del Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen) y otros servicios de la UE y mejorar	A partir de 2023	Estados miembros,

	aquellas destinadas a detectar minas marítimas, en particular las desplegadas en el contexto de la guerra de agresión rusa contra Ucrania, que suponen un riesgo para el transporte marítimo y la navegación.		Comisión, SatCen
Mediterráneo			
1.1.23	Mejorar las capacidades de los países socios afines del Mediterráneo y compartir información, cuando proceda, para mejorar su capacidad de llevar a cabo tareas de vigilancia marítima, también con el fin de detectar e impedir el cruce no autorizado de fronteras y las actividades delictivas transfronterizas.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE, Frontex
1.1.24	Mejorar la coordinación y las sinergias entre la operación IRINI, EUBAM LIBYA y las agencias pertinentes de la UE, a fin de permitir la ejecución de todo el mandato de la operación IRINI.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, Frontex, AESM, SatCen
1.1.25	Mejorar la coordinación entre la operación IRINI y los socios pertinentes, utilizando en mayor medida los foros de intercambio existentes (por ejemplo, la Conferencia SHADE MED) y explorando formas de utilizar sinergias operativas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE
1.1.26	Desarrollar cursos de formación y facilitar el intercambio de información, conocimientos especializados, asistencia técnica, formación y mejores prácticas entre los países de la Unión por el Mediterráneo (UpM) para hacer frente a las actividades ilícitas en el mar, también a través de MedCGFF y en consonancia con la	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, Comisión, Frontex, AESM, AECF

		Declaración sobre la economía azul sostenible de la UpM ⁴ .		
	1.1.27	Identificar y promover actividades regionales de desarrollo de capacidades marítimas para ampliar los programas existentes a tal fin en materia de seguridad marítima (por ejemplo, el Proceso de Rabat), mejorar su coordinación y desarrollar iniciativas similares con los países socios y las organizaciones regionales.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, SEAE, Comisión
	1.1.28	Aplicar las recomendaciones / el programa internacional de inspección / los proyectos piloto de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) para mejorar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y apoyar la lucha contra la pesca INDNR.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AECF
	1.1.29	Llevar a cabo ejercicios conjuntos y escalas portuarias con países costeros afines, con el fin de reforzar el papel de la UE como proveedor mundial de seguridad marítima y mejorar la cooperación en materia de seguridad marítima.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE
Mar del Norte				
	1.1.30	Llevar a cabo una cartografía exhaustiva de la cuenca del mar del Norte a fin de realizar una evaluación de riesgos y determinar la mejor manera de eliminar las municiones convencionales y químicas.	Antes de que finalice 2025	Comisión, Estados miembros
En zonas marítimas de interés				
	1.1.31	Intensificar el apoyo a la lucha contra las actividades ilegales e ilícitas en el mar, incluida la trata de seres humanos, el tráfico de drogas, la piratería y la pesca INDNR.	De forma continua	Estados miembros, Comisión,

⁴ Artículo 71 de la Declaración sobre la economía azul sostenible de la UpM: Los ministros acogen con satisfacción el papel activo desempeñado por el Foro Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera (MedCGFF) en la mejora de la cooperación regional y el fomento de la comprensión de asuntos marítimos de importancia mutua e interés común relacionados con las funciones de guardacostas más allá de fronteras y en todos los sectores, tanto civiles como militares, e invitan al foro a desarrollar actividades de formación y seguir facilitando el intercambio de información, conocimientos especializados, asistencia técnica, formación y mejores prácticas para hacer frente a las actividades ilícitas en el mar.

				SEAE
Golfo de Guinea				
1.1.32	Mantener el apoyo a la arquitectura de Yaundé para la seguridad marítima, en particular a través del programa de la Red de Información Regional del Golfo de Guinea (GoGIN), y mejorar el Estado de Derecho y los marcos jurídicos nacionales en la región, también por medio de los programas SWAIMS y PASSMAR en curso, hasta su finalización en 2024, y posteriormente por medio del programa regional sucesor sobre seguridad marítima, así como GoGIN II y la plataforma YARIS.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE, AESM	
1.1.33	Reforzar la coherencia entre las instituciones de la UE y las acciones de los Estados miembros de la UE, en particular, por medio de la consolidación del concepto de PMC en el golfo de Guinea.	De forma continua	Estados miembros, SEAE, Comisión	
Indopacífico				
1.1.34	Mejorar los mecanismos de intercambio de información y permitir las conexiones entre los centros de fusión de información marítima, desarrollando y ampliando el uso de la plataforma IORIS de CRIMARIO y la iniciativa SHARE.IT.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE	
1.1.35	Realizar ejercicios conjuntos y escalas portuarias con los socios afines de la región indopacífica, preferiblemente utilizando IORIS como herramienta de colaboración.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, SEAE	
1.1.36	Reforzar la coherencia entre las instituciones de la UE y las acciones de los Estados miembros de la UE, así como entre los programas de desarrollo de capacidades, también a través de PMC en el océano	A partir de 2023	SEAE	

		Índico Noroccidental.		
	1.1.37	Intensificar la cooperación en materia de seguridad marítima con organizaciones internacionales y regionales, en particular la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), también tratando de obtener la condición de socio de diálogo en la Asociación de los Países del Océano Índico (IORA).	A partir de 2023	
	1.1.38	Seguir apoyando la arquitectura de seguridad marítima en el océano Índico Occidental creada en el marco del programa MASE (hasta la finalización de la acción en 2023) y en el Código de Conducta de Yibuti a través del próximo programa regional sobre seguridad marítima en el África subsahariana.	A partir de 2024	Comisión, SEAE
	1.1.39	Seguir promoviendo la operación EUNAVFOR Atalanta como marco para proporcionar seguridad marítima en el marco de su mandato e intensificar las actividades en el mar con países y organizaciones afines, en particular teniendo en cuenta las PMC en el océano Índico noroccidental.	De forma continua	Estados miembros, SEAE
1.2 Promover el respeto del Derecho internacional y la lucha contra las actividades ilícitas en el mar.	Promover el cumplimiento de la CNUDM y otros instrumentos internacionales relacionados con la seguridad marítima.			
	1.2.1	Abogar por el cumplimiento y fomentar la firma y ratificación de los instrumentos internacionales relacionados con la seguridad marítima, en particular la CNUDM, y compartir las mejores prácticas con los Estados costeros y los socios en la aplicación del Derecho internacional pertinente para la seguridad marítima en los foros correspondientes.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	1.2.2	Cooperar con los países socios para compartir las mejores prácticas y	De forma	Estados

	las medidas de fomento de la confianza a fin de ayudar a aplicar el Derecho internacional en las relaciones con dichos países socios.	continua, desde 2023	miembros, Comisión, SEAE
Promover y desarrollar aspectos de la seguridad marítima dentro de los marcos jurídicos de la OMI y la UE.			
1.2.3	Cooperar con los países socios para abordar asuntos relacionados con la seguridad marítima, garantizando, por ejemplo, el cumplimiento con los instrumentos jurídicos de la OMI, en particular para aplicar el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AESM
1.2.4	Promover y desarrollar directrices del Comité de aplicación del Reglamento relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias (MARSEC) de la Comisión, también sobre ciberseguridad, en consonancia con los reglamentos de la OMI, a fin de fomentar las funciones de control de la protección portuaria y de los buques.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AESM
1.2.5	Llevar a cabo un número suficiente de inspecciones de protección marítima de la Comisión como actividad anual periódica para supervisar la aplicación de la legislación de la UE en materia de seguridad marítima en los Estados miembros; seguir explorando formas de mejorar la seguridad marítima, incluida la ciberseguridad, especialmente para el transporte marítimo, incluidos los buques de pasaje.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, AESM
Apoyar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en consonancia con el enfoque consolidado y las mejores prácticas de la UE.			
1.2.6	Seguir apoyando a los Estados miembros en las operaciones conjuntas y de control de la pesca, aplicando al mismo tiempo los planes de despliegue conjunto de la AECP para permitir el intercambio permanente de información y actividades de inteligencia y control, planificadas sobre la base de los resultados de la evaluación de riesgos.	De forma continua, en curso	Estados miembros, Comisión, AECP
1.2.7	Promover la cooperación entre agencias, en particular el intercambio	En curso	Estados

	de datos, para mejorar el seguimiento, el control y la vigilancia y apoyar a las autoridades pesqueras de la UE y de terceros países ⁵ (incluidos los centros de seguimiento de la pesca nacionales y regionales) en la aplicación de la legislación regional y nacional vigente.		miembros, Comisión, AECP, AESM, Frontex
1.2.8	Apoyar a las fuerzas de guardacostas y navales de los Estados miembros a la hora de prestar servicios en las zonas pertinentes de los convenios de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), a fin de asegurar la seguridad y protección de los marineros, los buques pesqueros y las flotas (por ejemplo, frente a la piratería), así como controlar y eliminar de manera más efectiva los abusos laborales forzados y graves en el mar.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión
1.2.9	Tomar medidas para controlar y eliminar los abusos laborales graves y forzados en el mar.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión
Reforzar los controles fronterizos y luchar contra las actividades delictivas transfronterizas, como el tráfico de inmigrantes o de mercancías, y la trata de seres humanos, haciendo hincapié en las zonas de la UE que se ven especialmente afectadas por la presión migratoria, así como en las actividades ilegales y no autorizadas de prospección y perforación de hidrocarburos.			
1.2.10	Desarrollar una respuesta coherente y sólida para contrarrestar la instrumentalización de la migración por mar y disuadir, dismantelar y enjuiciar las redes delictivas de tráfico de inmigrantes y trata de seres humanos.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, Frontex, Europol, Eurojust

⁵ El apoyo a la pesca a las autoridades de la UE y de terceros países está bajo el mandato de la AECP con el apoyo de las demás agencias. El apoyo a las autoridades pesqueras de terceros países requiere una petición específica de la Comisión Europea.

	1.2.11	Aprovechar la plena aplicación del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas ⁶ y la cooperación estructurada entre los agentes pertinentes [por ejemplo, la Europol, la Interpol, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)], con vistas a apoyar las actividades del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, mejorar el análisis de riesgos para identificar las zonas marítimas, los puertos, los buques y las aeronaves que deben ser objeto de seguimiento, a efectos de la lucha contra las actividades ilícitas transfronterizas.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, Frontex
	1.2.12	Crear y mantener un mapa de situación de la UE que incluya la zona prefronteriza, basado en el intercambio de información, el análisis de riesgos, y una vigilancia y patrullas aéreas proactivas.	A partir de 2024	Estados miembros, Frontex
	1.2.13	Proteger las zonas marítimas de los Estados miembros de la UE de las actividades ilegales y no autorizadas de exploración y perforación de hidrocarburos y otros recursos, de conformidad con el Derecho internacional, en particular la CNUDM.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, SEAE

Objetivo estratégico 2. Cooperar con los socios

Objetivos	Acciones	Calendario <i>Cuando</i>	Agentes interesados
-----------	----------	-----------------------------	------------------------

⁶ Reglamento (UE) 2019/1896.

			<i>proceda</i>	
2.1 Impulsar la cooperación con socios estratégicos y afines	Impulsar la cooperación con socios estratégicos y afines			
	2.1.1	Aumentar la participación de la UE en los mecanismos SHADE en el ámbito marítimo, incluidos los subgrupos de trabajo GOG SHADE. Participar en la labor del Grupo de Amigos del Golfo de Guinea (FOGG) del G7++ y sus subgrupos de trabajo. Participar en los trabajos del Código de Conducta de Yibuti y sus subgrupos de trabajo.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, SEAE, Comisión
	2.1.2	Reforzar el diálogo y la cooperación con terceros países y socios internacionales sobre cuestiones de seguridad marítima de interés común, como la vigilancia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, Comisión
	2.1.3	Apoyar a los países socios en el desarrollo de sus capacidades en materia de gobernanza marítima, Estado de Derecho, incluidos los procedimientos de desenlace jurídico ⁷ , y capacidades militares y navales, en particular mediante el uso del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	2.1.4	Realizar estudios para profundizar en el conocimiento de las dependencias empresariales y comerciales de los principales puertos y líneas marítimas de comunicación dentro y fuera de la UE, y desarrollar formatos de intercambio con los principales agentes empresariales e industriales que dependen de la importación y la exportación, así como con las compañías navieras, para fomentar el entendimiento mutuo en relación con la dependencia de la seguridad marítima y las líneas marítimas de comunicación.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, Comisión

⁷ Procedimientos relacionados con el enjuiciamiento de sospechosos implicados en delitos marítimos, en particular la piratería y el robo a mano armada en el mar.

	Mejorar la cooperación y aumentar las interacciones operativas con todos los socios en el mar.			
2.1.5	Desplegar a funcionarios de enlace de la UE en centros regionales de fusión de información marítima en zonas marítimas de interés, para facilitar el intercambio de información y la cooperación entre la UE y sus socios, y, cuando proceda, evaluar la viabilidad de una conexión directa de esos centros de fusión con los sistemas pertinentes de vigilancia marítima de la UE.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE	
2.1.6	Promover el uso de plataformas como IORIS y YARIS por parte de los activos navales de los Estados miembros desplegados en las PMC para la comunicación externa y en ejercicios con los Estados y socios costeros.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, SEAE, AED	
2.1.7	Crear herramientas de colaboración civil entre las operaciones marítimas llevadas a cabo por los Estados miembros y las agencias de la UE.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, AESM, Europol, SatCen, Frontex	
	Incluir la seguridad marítima en las relaciones con los países socios y las organizaciones regionales.			
2.1.8	Desarrollar vínculos con los países socios y las organizaciones regionales participando en proyectos conjuntos relacionados con la seguridad y la protección marítimas, según proceda.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE	
2.1.9	Desarrollar la función de cooperación de los guardacostas en el marco de acuerdos de trabajo y sobre el estatuto existentes o futuros	A partir de 2023	Estados miembros,	

		con países socios, incluso para reforzar la vigilancia marítima.		SEAE, Frontex, AESM, AECF
2.2 Trabajar con socios no pertenecientes a la UE para intensificar la vigilancia marítima	Trabajar con socios no pertenecientes a la UE en soluciones de interoperabilidad para compartir información sobre vigilancia marítima			
	2.2.1	Mantener el apoyo a la arquitectura regional de seguridad marítima en el océano Índico Occidental.	De forma continua	Comisión, SEAE
	2.2.2	Mejorar el intercambio de información con los países socios en el marco de EUROSUR y mediante la activación de mapas de situación específicos (artículo 27 del Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas 2.0).	Antes de que finalice 2024	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, Frontex
	Reforzar las arquitecturas de seguridad marítima y la cooperación entre agencias en las cuencas marítimas y las zonas marítimas de interés estratégico.			
	2.2.3	Apoyar el desarrollo de la capacidad marítima y mejorar la conciencia situacional marítima en la región indopacífica por medio del programa MASE, hasta su finalización en diciembre de 2023, y posteriormente a través del programa regional sucesor sobre seguridad marítima, a partir de 2024, así como del proyecto CRIMARIO, incluida la plataforma IORIS.	De forma continua	Comisión, SEAE
	2.2.4	Reforzar las sinergias entre los programas Ecofish y PSP, CRIMARIO y MASE, hasta su finalización, y posteriormente a través del programa regional sucesor de seguridad marítima.		Comisión, SEAE
2.2.5	Apoyar la aplicación de la arquitectura de seguridad marítima de Yaundé en la región del Golfo de Guinea a través de la GoGIN y la plataforma YARIS y en cooperación con los socios pertinentes.		Comisión, SEAE	

2.3 Reforzar la cooperación bilateral y multilateral	Reforzar la cooperación bilateral y multilateral			
	2.3.1	Intensificar la cooperación con la OTAN en materia de seguridad marítima en el marco acordado de las declaraciones conjuntas y el conjunto común de propuestas, en particular a través del diálogo estructurado UE-OTAN sobre resiliencia, respetando plenamente los principios de apertura y transparencia mutuas, reciprocidad e integración, así como la autonomía de decisión de ambas organizaciones ⁸ .	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, AED
	2.3.2	Reforzar la cooperación con los convenios marinos regionales y de la OMI para hacer frente a las amenazas de actos intencionados e ilegales que puedan afectar a los buques y a las instalaciones portuarias a escala mundial.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, Helcom, OSPAR, Convenio de Barcelona
2.3.3	Reforzar la cooperación con la UNODC en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional que opera en el mar o a través del mar.	A partir de 2024	Estados miembros, SEAE, Frontex	

Objetivo estratégico 3. Asumir el liderazgo en materia de conciencia situacional marítima

Objetivos	Acciones	Calendario <i>Cuando</i>	Agentes interesados
-----------	----------	-----------------------------	---------------------

⁸ Para consultar la lista de ámbitos de cooperación, véase el texto de la tercera Declaración conjunta sobre la cooperación UE-OTAN, de 10 de enero de 2023 (<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/01/10/eu-nato-joint-declaration-10-january-2023/>)

			<i>proceda</i>	
3.1. Mejorar la conciencia situacional marítima de la UE.	Garantizar un intercambio de información seguro y rápido entre todos los sectores y sistemas relacionados en toda la UE y la AELC.			
	3.1.1	Poner en marcha la fase operativa del ECII, incluida la aplicación de la red clasificada del ECII.	A partir de 2024	EM, COM, AESM ⁹
	3.1.2	Animar/incentivar a los Estados miembros para que las autoridades militares y de guardacostas específicas se adhieran a la comunidad del ECII.	De forma continua, desde 2023	Comisión, AESM
	3.1.3	Utilizar el ECII para intercambiar información sobre vigilancia marítima, a fin de impulsar la resiliencia y proteger las infraestructuras marítimas críticas (por ejemplo, cables submarinos, gasoductos y emplazamientos de energía renovable marina).	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AED, SatCen, AESM
	3.1.4	Considerar el uso del ECII para intercambiar información en el contexto de la cooperación entre agencias, como complemento de las redes ya existentes.	De forma continua, en cuanto se ponga en funcionamiento el ECII.	Estados miembros, AECP, AESM y Frontex
	3.1.5	Apoyar la creación de un programa sobre conciencia situacional marítima para la defensa, garantizando al mismo tiempo la sincronización con las partes interesadas civiles pertinentes.	De aquí a 2024	Estados miembros, AED
	Reforzar el intercambio de información entre las autoridades marítimas civiles y militares.			
	3.1.6	Reforzar MARSUR y garantizar el intercambio de información operativa entre la red MARSUR y el ECII (incluida la información clasificada y no clasificada).	Finales de 2024	Comisión, AESM, AED, SatCen, Estados miembros
	3.1.7	Reforzar la comunicación y la coordinación entre los centros	De forma	EM, Comisión,

⁹ La fase operativa y el calendario de cada una de las acciones enumeradas en el presente Plan de Acción están sujetos a la activación de la tarea, tras la aprobación del Consejo de Administración de la AESM.

	nacionales de operaciones marítimas de la UE mediante el uso del CISE y MARSUR, a escala regional, según proceda, para proseguir y mejorar la vigilancia marítima integrada en las cuencas marítimas en torno a la UE.	continua	AED, SEAE (EMUE), AESM
3.1.8	Reforzar el Centro de Protección Marítima del Cuerno de África para mejorar la conciencia situacional marítima en zonas cruciales para el tráfico marítimo.	De forma continua	Estados miembros, SEAE
Mejorar la vigilancia marítima y el intercambio de información, utilizando recursos espaciales, el Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) y otras tecnologías emergentes, en particular para la protección de las fronteras exteriores de la UE.			
3.1.9	Permitir el intercambio de información pertinente entre los recursos espaciales y los instrumentos de vigilancia marítima, incluidos el ECII y MARSUR.	Finales de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, AED, ESA, SatCen
3.1.10	Hacer pleno uso de las capacidades y los servicios actuales y futuros de los programas espaciales de la UE, incluido el componente de observación de la Tierra (Copernicus, incluidos su Servicio de Vigilancia Medioambiental Marina CMEMS y su Servicio de Vigilancia marítima CMS), Galileo (y su sistema de respuesta a las amenazas), el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geostacionario (EGNOS) e IRIS ¹⁰ , también a efectos de la vigilancia marítima, el seguimiento del medio marino y el cambio climático.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, AESM, AECF, SatCen
3.1.11	Promover la I+D espacial para aplicaciones de vigilancia marítima, en particular mediante la participación de agentes clave y de la industria, junto con el Centro de Satélites de la UE y el Programa de	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión,

¹⁰ https://defence-industry-space.ec.europa.eu/welcome-iris2-infrastructure-resilience-interconnectivity-and-security-satellite-2022-11-17_es

		Investigación Estratégica sobre Seguridad de Copernicus.		AESM, Frontex, SatCen
	3.1.12	Mejorar la integración de la tecnología espacial con sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, así como estaciones de radar, aeronaves de patrulla marítima y medios marítimos (tripulados y no tripulados) utilizando herramientas innovadoras y ciberresilientes.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, AESM, Frontex, SatCen
	3.1.13	Intensificar la vigilancia con buques de patrulla en la costa y mar adentro, así como complementarla con plataformas navales punteras conectadas mediante una red digital, incluidas plataformas navales no tripuladas, con arreglo a la normativa nacional.	Aplicación piloto a más tardar en 2025	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, Frontex
	3.1.14	Utilizar sistemáticamente soluciones innovadoras (tecnología y conocimientos) derivadas de la I+D sobre seguridad civil de la UE en materia de seguridad marítima, financiada en el marco de las convocatorias sobre seguridad exterior y de fronteras de Horizonte 2020, así como las convocatorias pertinentes al amparo de Horizonte Europa.	A partir de 2023	Estados miembros
	3.1.15	Considerar la posibilidad de desplegar dispositivos de radar fijo, satélite óptico e hiperespectrales en ubicaciones estratégicas, para detectar e identificar mejor las amenazas para la seguridad marítima, si así se decide.	De forma continua	Estados miembros, AESM, Frontex
	3.1.16	En el contexto del Foro Europeo de Funciones de Vigilancia Costera y el Foro Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera, intensificar la conciencia situacional marítima y la cooperación internacional y de la UE mediante el intercambio de mejores prácticas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, Comisión, AECF, AESM, Frontex
	Desarrollo de las capacidades de vigilancia marítima			

	3.1.17	Considerar el desarrollo del diseño de equipos y sistemas, como una pequeña misión por satélite que se llevará a cabo en el marco de una constelación de redes de radar costeras y plataformas semifijas no tripuladas en el mar.	A partir de 2023	Comisión, Estados miembros
3.2 Trabajar con los socios no pertenecientes a la UE pertinentes en soluciones de interoperabilidad para compartir información sobre vigilancia marítima.	Trabajar con los socios no pertenecientes a la UE pertinentes en soluciones de interoperabilidad para compartir información sobre vigilancia marítima.			
	3.2.1	Apoyar el desarrollo de la capacidad marítima y aumentar la conciencia situacional marítima en la región indopacífica por medio del programa MASE, hasta su finalización en diciembre de 2023, y posteriormente a través del programa regional sucesor sobre seguridad marítima, a partir de 2024, así como del proyecto CRIMARIO, incluida la plataforma IORIS.	De forma continua	Comisión, SEAE
	3.2.2	Apoyar la aplicación de la arquitectura de seguridad marítima de Yaundé en la región del golfo de Guinea, a través de la GoGIN, especialmente la plataforma YARIS.	En curso	Comisión, SEAE
	3.2.3	Apoyar a socios afines no pertenecientes a la UE con imágenes y análisis por satélite de las agencias de la UE en el contexto de proyectos específicos, en particular en relación con las actividades de pesca INDNR.	En curso	Comisión, SEAE, AECP, SatCen

Objetivo estratégico 4. Gestionar los riesgos y amenazas

Objetivos	Acciones	Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados
-----------	----------	-------------------------------------	---------------------

4.1 Seguir desarrollando la sensibilización y la preparación para hacer frente a las amenazas relacionadas con el cambio climático y la degradación del medioambiente.	4.1.1	Reforzar las capacidades de coordinación e intervención en caso de incidentes y catástrofes en el mar, teniendo debidamente en cuenta los sistemas alojados en la AESM y el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, y reforzando o desarrollando un enfoque integrado y una reacción rápida para gestionar los incidentes marítimos.	De forma continua	Estados miembros, Comisión, SEAE, AED, AESM
	4.1.2	Aumentar los conocimientos sobre los efectos del cambio climático, la subida del nivel del mar, las tormentas y la degradación del medioambiente en la seguridad marítima y abordar los riesgos y las amenazas conexos.	De forma continua, desde 2023.	Comisión, SEAE, Estados miembros, AED, SatCen
	4.1.3	Reforzar la conciencia situacional marítima, la alerta temprana y la previsión estratégica sobre los efectos del cambio climático y la degradación medioambiental en la seguridad marítima, en particular facilitando la recogida y el intercambio de datos de observación de los océanos, previa evaluación de los riesgos.	De forma continua, desde 2023.	Comisión, SEAE, Estados miembros, AED, Frontex, SatCen
	4.1.4	Ampliar la formación y los ejercicios realizados por las autoridades competentes para formarse en la preparación y la respuesta a los efectos del cambio climático y la degradación medioambiental en la seguridad marítima.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, Comisión, SEAE
	4.1.5	Contribuir al desarrollo de la réplica digital del océano europea, con la perspectiva de la seguridad marítima, para abordar las repercusiones mutuas de la seguridad marítima y de un entorno y un clima cambiantes.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, Comisión
	4.1.6	Considerar la posibilidad de abordar las operaciones entre buques que puedan suponer un ataque híbrido.	De forma continua, desde 2023	Comisión, Estados miembros,

				SEAE
4.2 Aumentar la resiliencia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas (por ejemplo, gasoductos, cables submarinos, puertos, instalaciones de energía marina, terminales de gas natural licuado (GNL) y unidades de almacenamiento y regasificación flotantes).	Reforzar la resiliencia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas, teniendo en cuenta las especificidades regionales y los niveles de amenaza.			
	4.2.1	Promover proyectos regionales en todas las cuencas marítimas de la UE para reforzar la resiliencia y la protección de las infraestructuras marítimas críticas, con el fin de salvaguardar la continuidad, disponibilidad y confidencialidad de procesos como la distribución de energía, internet y el tráfico de datos.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	4.2.2	Elaborar una evaluación de riesgos y planes de contingencia o recuperación en caso de catástrofe (a nivel de la UE o nacional) para las infraestructuras marítimas críticas, con la participación de todas las partes interesadas, incluido el sector privado, y sin perjuicio de la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas (por ejemplo, sobre la evaluación de riesgos de las entidades críticas en el sector del transporte y del transporte marítimo).	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, EMUE, AED, AESM
	4.2.3	Realizar pruebas de resistencia para las infraestructuras marítimas, sobre la base de la Recomendación 15623/22 del Consejo, utilizando, cuando proceda, las normas sobre la metodología de las pruebas de resistencia para las infraestructuras críticas elaboradas en el marco del proyecto INFRASTRESS.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión
	4.2.4	Realizar ejercicios periódicos reales a gran escala en toda la UE, centrados, entre otras cosas, en la protección portuaria, la lucha contra las amenazas cibernéticas e híbridas, con la participación, cuando proceda, del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.	De forma continua, a partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE, ECGFF, AED,

				Frontex, ENISA
	4.2.5	Intensificar la cooperación entre los Estados miembros, con el apoyo de las agencias pertinentes de la UE, para desarrollar un plan regional de vigilancia de las infraestructuras submarinas y en alta mar, con el fin de disuadir las acciones hostiles contra dichas infraestructuras. Intensificar la cooperación en la evaluación de incidentes, la cooperación entre las autoridades civiles y militares, así como la puesta en común de activos y el intercambio de información para la protección de las infraestructuras submarinas y en alta mar. Intensificar la cooperación en este ámbito con países terceros afines y socios principales, como la OTAN por medio del diálogo estructurado UE-OTAN en materia de resiliencia.	A partir de 2024	EM, Comisión, AED, AESM
	4.2.6	Desarrollar y desplegar, cuando proceda, buques especializados y otros medios (RPAS, imágenes por satélite) para patrullar y proteger las infraestructuras marítimas críticas, incluidos los buques de vigilancia polivalentes.	Desplegar los medios existentes a finales de 2023. Desarrollar más medios/activos de aquí a 2025.	Estados miembros, AED, SatCen
	4.2.7	Seguir investigando sobre la protección de las infraestructuras marítimas críticas, también para apoyar las recomendaciones	De aquí a 2025	Estados miembros,

		pertinentes de la revisión anual coordinada de la defensa.		AED
	4.2.8	Reforzar las competencias de las autoridades nacionales en materia de protección portuaria y de los buques, de conformidad con el Convenio SOLAS (Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar), el Código PBIP, el Reglamento n.º 725/2004 ¹¹ y la Directiva 2005/65/CE ¹² .	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, AESM
	4.2.9	Mejorar los mecanismos de intercambio de información con países socios afines, cuando proceda, para mejorar el intercambio de información y la vigilancia de las infraestructuras marítimas críticas.	De forma continua, desde 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
4.3 Mejorar la ciberseguridad.	Evaluar los riesgos cibernéticos e identificar medidas de seguridad adecuadas.			
	4.3.1	Aplicar las orientaciones pertinentes para el sector marítimo, en particular sobre los puertos en el contexto de la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad (SRI 2).	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión
	4.3.2	Seguir desarrollando capacidades comunes de cibervigilancia para las administraciones marítimas y las autoridades de guardacostas. Desarrollar la capacidad del sector marítimo para hacer frente a las ciberamenazas, fomentando el intercambio de mejores prácticas y el desarrollo de orientaciones entre los agentes marítimos, así como seguir abordando los asuntos cibernéticos en los ámbitos de la protección y la seguridad a nivel de la Organización Marítima Internacional.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, ENISA
	4.3.3	Desarrollar la cooperación en materia de ciberseguridad en el ámbito marítimo con países afines no pertenecientes a la UE, a nivel bilateral o multilateral, entre otras cosas, con el objetivo de mejorar la	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión,

¹¹ Reglamento (CE) n.º 725/2004.

¹² Directiva 2005/65/CE.

		protección de las infraestructuras marítimas digitales.		ENISA
	4.3.4	Mejorar la resiliencia de las administraciones marítimas organizando sesiones periódicas de formación sobre gestión de crisis de ciberseguridad y desarrollar una cultura de reacción conjunta a los incidentes.	De forma continua, desde 2024.	Estados miembros, Comisión, ENISA, AESM, Frontex
	4.3.5	Mejorar los conocimientos sobre ciberseguridad y seguir desarrollando un ejercicio completo de cartografía de la ciberseguridad en el transporte marítimo a fin de determinar las responsabilidades.	A partir de 2024	Estados miembros, Comisión, AESM, ENISA
4.4 Reforzar la resiliencia de la UE y mejorar la respuesta a las injerencias y la manipulación de la información, así como a otras amenazas híbridas relacionadas con la seguridad marítima.	Hacer frente a las injerencias extranjeras y nacionales y la manipulación de la información, y otras amenazas híbridas relacionadas con el ámbito marítimo.			
	4.4.1	Aplicar discursos alternativos relacionados con el mar, en particular dotando a las autoridades operativas (comandantes operativos) de la delegación de poderes necesaria para luchar contra la desinformación y poner en práctica contramedidas.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE y operaciones navales de la UE
	4.4.2	Promover la cooperación en lo relativo a las funciones de guardacostas de la UE para hacer frente a las amenazas híbridas en el ámbito marítimo, entre otras.	De forma continua, desde 2023.	Estados miembros, Comisión, AESM, Frontex

4.5 Evaluar las posibles repercusiones en la seguridad de las inversiones extranjeras directas en infraestructuras marítimas.	4.5.1	Evaluar las inversiones en infraestructuras marítimas realizadas por entidades no pertenecientes a la UE en el contexto del mecanismo de cooperación de la UE sobre la base del Reglamento (UE) 2019/452 ¹³ .	En curso	Estados miembros, Comisión
4.6 Desarrollar una respuesta exhaustiva respecto a los artefactos no explosionados en las cuencas marítimas de la UE.	4.6.1	Sobre la base de las actividades piloto en relación con los artefactos no explosionados llevadas a cabo en el mar Báltico, elaborar un plan exhaustivo para las cuencas marítimas en torno a la UE a fin de cartografiar el tipo, la ubicación y la cantidad de artefactos no explosionados procedentes de actividades militares, como parte del esfuerzo por minimizar su impacto medioambiental, garantizar la seguridad de las vías marítimas y facilitar el desarrollo de actividades económicas marítimas. Al mismo tiempo, determinar las capacidades existentes y necesarias de la UE y los mecanismos de financiación adecuados para hacer frente a artefactos no explosionados en las cuencas marítimas de la UE.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión
4.7 Intensificar la acción para prepararse para los actos terroristas, los actos ilícitos y delitos marítimos, las amenazas a la libertad de navegación y las amenazas híbridas.	4.7.1	Llevar a cabo suficientes inspecciones de protección marítima y garantizar que los buques, los puertos y las instalaciones portuarias de la UE estén adecuadamente protegidos, de conformidad con la legislación internacional y de la UE aplicable.	En curso de manera anual	Estados miembros, Comisión, AESM
	4.7.2	Reforzar la capacidad de prevenir, detectar y combatir las actividades ilícitas en el mar, incluida la piratería, en el contexto de las PMC y mediante la cooperación con socios estratégicos y afines.	De forma continua	Estados miembros, SEAE
	4.7.3	Concluir la evaluación de riesgos de la Comisión relativa a mejorar la protección de los buques de pasaje e identificar buenas soluciones	En curso	Comisión

¹³ Reglamento (UE) 2019/452.

		para contrarrestar los riesgos y amenazas comunes para la protección de los buques de pasaje en la UE.		
	4.7.4	Llevar a cabo un estudio para cartografiar todas las infraestructuras submarinas pertinentes, las capacidades y redundancias conexas, las vulnerabilidades, las amenazas y los riesgos para la disponibilidad del servicio, el impacto de la interrupción en el funcionamiento de los cables submarinos para los Estados miembros y la Unión en su conjunto, así como la mitigación de riesgos, las capacidades de reparación, y proponer recomendaciones para garantizar una mayor resiliencia o redundancia, en caso necesario.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión
4.8 Reforzar la capacidad de contribuir a la lucha contra las amenazas internacionales graves y organizadas y las actividades ilícitas para aumentar la seguridad interior de la UE.	4.8.1	Mejorar y aumentar la capacidad de los Estados miembros, con el apoyo de las agencias afectadas, para prevenir, detectar y combatir el tráfico ilegal realizado a través del transporte marítimo o en el mar (delitos medioambientales, tráfico de armas y estupefacientes, tráfico de migrantes y trata de seres humanos, pesca INDNR, etc.), en particular mediante el desarrollo de acciones en el marco de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT).	A partir de 2023	Estados miembros, AACP, AESM, Frontex, Comisión, Europol
	4.8.2	Estudiar la posibilidad de seguir utilizando la información sobre pasajeros facilitada por los operadores de transporte marítimo, teniendo en cuenta las normas internacionales, de la UE y nacionales existentes, para mejorar la seguridad en las fronteras exteriores y dentro de la UE.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, Frontex, Europol
4.9 Limitar los riesgos para la seguridad asociados al intercambio de datos	4.9.1	Evaluar los riesgos en función de la naturaleza de los datos compartidos e identificar los recursos y procedimientos necesarios para gestionarlos.	A partir de 2023	SatCen, SEAE, Comisión, Estados miembros,

marítimos con terceros países				
-------------------------------	--	--	--	--

Objetivo estratégico 5. Mejorar las capacidades

Objetivos	Acciones		Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados
5.1 Reforzar las capacidades de superficie.	Reforzar las futuras capacidades de superficie y abordar las carencias de los elementos de apoyo estratégico.			
	5.1.1	Impulsar el área de interés de la revisión anual coordinada de la defensa en lo referente a los buques patrulla de superficie europeos.	A partir de 2023	Estados miembros, AED
	5.1.2	Desarrollar requisitos comunes de protección de la fuerza para las fuerzas navales de los Estados miembros de la UE, evitando duplicaciones innecesarias.	De aquí a 2025	EM, SEAE (EMUE), AED
	5.1.3	Iniciar actividades para aumentar la eficiencia de la propulsión, la producción de energía, los sistemas de almacenamiento y gestión, y la logística mediante la aplicación de nuevas tecnologías.		
	5.1.4	Apoyar la movilidad militar marítima mediante la aprobación de un acuerdo técnico para los acuerdos de autorización de desplazamientos transfronterizos en el ámbito marítimo.		
	5.1.5	Desarrollar requisitos y especificaciones comunes para los futuros sistemas no tripulados, garantizando que los sistemas sean interoperables.		
	5.1.6	Prestar el apoyo solicitado por los Estados miembros en proyectos de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), incluida la corbeta europea de patrulla.		

	5.1.7	Promover el desarrollo real de capacidades y la obtención de buques de primera clase para la corbeta europea de patrulla.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión
	5.1.8	Promover el desarrollo real de capacidades de buques de superficie semiautónomos de tamaño medio con cargas útiles de misión modulares.	De aquí a 2024	Estados miembros, Comisión
	5.1.9	Fomentar el desarrollo de capacidades navales futuras, es decir, un sistema de sistemas inteligente y funcional para próximas plataformas navales.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión
	5.1.10	Fomentar el desarrollo real de capacidades de un compromiso naval colaborativo basado en la vigilancia naval colaborativa	De aquí a 2026	Estados miembros, Comisión
5.2 Reforzar las capacidades submarinas.	Mejorar las capacidades submarinas de la UE, incluyendo medidas antiminas marinas.			
	5.2.1	Desarrollar un concepto de la UE de operaciones de medidas antiminas para apoyar el proceso de toma de decisiones para la navegación y el funcionamiento seguros de los buques marítimos y los sistemas no tripulados, incluida la utilización de las oportunidades derivadas de las acciones de desarrollo e investigación del Fondo Europeo de Defensa.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión, AED
	5.2.2	Seguir desarrollando proyectos específicos de la CEP (ATT, DIVEPACK, EUNDDC y MAS MCM) y utilizar el apoyo a la investigación y el desarrollo colaborativos y conjuntos del Fondo Europeo de Defensa y de los proyectos de su programa precursor, el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID).		
	5.2.3	Mejorar las capacidades antisubmarinas, incluida la detección en lo que se refiere a la tecnología y a los procedimientos.	De aquí a 2025	Estados miembros, AED

	5.2.4	Promover el desarrollo de tecnologías relacionadas con la combinación de enjambres de drones subacuáticos tripulados y no tripulados, así como la observación, detección, adquisición y comunicaciones subacuáticas.	A partir de 2023	Comisión, Estados miembros
	5.2.5	Promover los avances tecnológicos y las soluciones para una primera fase del concepto de medidas antiminas a distancia.	De aquí a 2024	Comisión, Estados miembros
	5.2.6	Potenciar el desarrollo de capacidades para garantizar las infraestructuras críticas del fondo marino y luchar contra los enjambres submarinos compuestos por vehículos subacuáticos heterogéneos no tripulados.	A partir de 2023	Comisión, Estados miembros
	5.2.7	Fomentar el desarrollo real de capacidades de drones pesados polivalentes para retirar minas.	A partir de 2023	Comisión, Estados miembros
5.3 Apoyar a las armadas y guardacostas de los Estados miembros de la UE en el desarrollo de tecnologías críticas y capacidades industriales.	Identificar tecnologías y actividades de investigación en respuesta a las necesidades de capacidades, teniendo también en cuenta el programa estratégico general de la AED.			
	5.3.1	Promover la investigación de soluciones innovadoras en materia de generación, almacenamiento, gestión y distribución de electricidad necesarias para satisfacer las elevadas demandas de energía que requieren los nuevos sistemas.	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión, AED
	5.3.2	Aumentar la coordinación autónoma de equipos tripulados - no tripulados, incluidas las tecnologías de enjambre.		
	5.3.3	Garantizar la vigilancia y la protección de las redes de comunicación subacuática de alta velocidad, resilientes y robustas, con la participación de la industria y de terceros países cuando proceda.		
	5.3.4	Investigar e integrar tecnologías disruptivas, incluida la inteligencia		

		artificial, las tecnologías de macrodatos y las tecnologías cuánticas.		
	5.3.5	Investigar y desarrollar una arquitectura e infraestructura digital común para los buques.		
	5.3.6	Aumentar la automatización de los buques mediante el despliegue de plataformas y sistemas automatizados resilientes con una menor tripulación y sistemas de apoyo a la toma de decisiones.		
	Identificar y abordar de forma cooperativa las dependencias críticas que afectan a la base tecnológica e industrial de la defensa de la UE (BITDE).			
	5.3.7	Al llevar a cabo trabajos sobre actividades estratégicas clave, sensibilizar y promover conocimientos comunes de los Estados miembros, las instituciones de la UE y los agentes industriales de defensa sobre la escasez y las lagunas actuales en términos de ámbitos industriales y tecnológicos, así como las carencias de competencias que podrían socavar la libertad de acción de la UE.	En curso	Estados miembros, AED
	5.3.8	Promover la cooperación entre los Estados miembros mediante el desarrollo de proyectos financiados por el Fondo Europeo de Defensa y promover la adquisición conjunta de capacidades navales, en particular a través de las iniciativas de defensa de la UE y con su apoyo.	En curso	Estados miembros, Comisión, AED
	Adaptar las actividades de la marina y la guardia costera a los objetivos del Pacto Verde Europeo.			
	5.3.9	Evaluar la posibilidad de coexistencia entre los proyectos de energías renovables marinas y las actividades de defensa analizando si podría llevarse a cabo el despliegue de proyectos de energías renovables marinas u otros usos sostenibles en zonas marítimas reservadas o	De aquí a 2025	Estados miembros, Comisión,

		utilizadas para actividades militares.		SEAE, AED
	5.3.10	Desarrollar tecnologías renovables (combustibles renovables, motores de readaptación, electrificación, etc.) adecuadas para uso militar en el ámbito marítimo.		

Objetivo estratégico 6. Educar y formar

Objetivos	Acciones		Calendario <i>Cuando proceda</i>	Agentes interesados
6.1 Compartir la educación, la formación y las capacidades entre sectores, Estados miembros y países socios.	6.1.1	Apoyarse en el trabajo realizado por los organismos (AECOP, AESM, Frontex) para desarrollar capacidades y formación especializada en el marco del acuerdo de trabajo tripartito para organizar formación intersectorial en materia de seguridad marítima sobre garantía de cumplimiento de la ley, actividad militar, control de fronteras, guardacostas, ciberseguridad, protección de infraestructuras marítimas críticas, etc.	A partir de 2023	Estados miembros, AECOP, AESM, Frontex, ECGFF
	6.1.2	Promover la participación de las mujeres en la educación y la formación en materia de seguridad marítima.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
	6.1.3	Fomentar la cooperación y la formación, también en el contexto del Foro europeo de funciones de vigilancia costera (ECGFF), con los centros acreditados por los Estados miembros y la OTAN, los centros de excelencia, etc., respetando plenamente los principios de apertura y transparencia mutuas, reciprocidad e inclusividad, así como la autonomía de decisión de ambas organizaciones.	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE, AECOP, AESM, Frontex

	6.1.4	Considerar el desarrollo de un semestre naval internacional militar en el marco de la iniciativa europea para el intercambio de jóvenes oficiales (EMILYO, Erasmus militar ¹⁴).	A partir de 2023	Estados miembros, SEAE (EESD)
	6.1.5	Llevar a cabo ejercicios conjuntos con socios no pertenecientes a la UE para impulsar la interoperabilidad.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, SEAE
6.2 Aprovechar el trabajo realizado por los organismos y foros.	6.2.1	Continuar la participación <i>ad hoc</i> en el ejercicio COASTEX sobre la base de la planificación de los Estados miembros, mejorar y diversificar COASTEX y llevar a cabo periódicamente actividades pertinentes en las cuencas marítimas de la UE.	En curso	Estados miembros, AECP, AESM, Frontex, ECGFF
	6.2.2	Llevar a cabo actividades de desarrollo de capacidades durante la ejecución de operaciones marítimas polivalentes (OMP) en cuencas marítimas seleccionadas en toda la UE, a petición de los Estados miembros y sobre la base del trabajo de la AESM, la AECP y Frontex.	En curso	Estados miembros, AECP, AESM, Frontex
	6.2.3	Compartir las lecciones aprendidas del funcionamiento del marco sectorial de cualificación para los guardacostas y proporcionar orientación, asistencia y apoyo en la aplicación de buenas prácticas, en particular en materia de ciberseguridad.	De forma continua	Estados miembros, AECP, AESM, Frontex
6.3. Reforzar las capacidades y los planes de estudios en materia de seguridad cibernética e híbrida en el ámbito marítimo.	6.3.1	Aprovechar los conocimientos y la formación proporcionados por el Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas, de Helsinki, incluida su línea de trabajo en materia de seguridad marítima, también sobre la base de su manual sobre las amenazas híbridas marítimas ¹⁵ .	En curso	Estados miembros, Comisión, SEAE, Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas
	6.3.2	Reforzar las capacidades en materia de seguridad cibernética, híbrida	A partir de	Estados

¹⁴ <http://www.emilyo.eu/>; la iniciativa europea de intercambio de jóvenes oficiales no está vinculada al programa Erasmus+.

¹⁵ El manual del Centro de Excelencia es la base de los actos de formación pertinentes para los Estados participantes, los operadores de la UE y la OTAN y los responsables políticos.

		y espacial mediante el apoyo a cursos de formación específicos sobre cibercapacidades y competencias digitales en el ámbito marítimo.	2023	miembros, Comisión, AESM
	6.3.3	Impulsar las capacidades cibernéticas e híbridas en materia de seguridad a través de planes de estudios específicos que elaborarán las instituciones competentes o las autoridades de los Estados miembros, teniendo presente que los Estados miembros y la Comisión Europea han encargado a la AESM desarrollar un curso sobre ciberseguridad marítima para 2023.	A partir de 2023	Estados miembros, Comisión, AESM
6.4 Desarrollar capacidades	6.4.1	Llevar a cabo programas de formación específicos, también en el marco del Foro europeo de funciones de vigilancia costera (ECGFF), abiertos a socios no pertenecientes a la UE y a las partes interesadas pertinentes, incluido el sector privado, según proceda, para hacer frente a las amenazas existentes y emergentes para la seguridad marítima.	En curso	Estados miembros, Comisión, SEAE, AESM, Frontex, ECGFF
	6.4.2	Promover actividades educativas y de formación en los países socios para atraer a las mujeres a los sectores pertinentes, incluidas las funciones de guardacostas, con la participación de los organismos pertinentes de la UE y de las partes interesadas pertinentes, incluido el sector privado, según proceda.	En curso	Estados miembros, Comisión, SEAE, AESM, Frontex, ECGFF
	6.4.3	Seguir desarrollando el semestre naval internacional militar, incluido un programa de intercambio de jóvenes oficiales.	A partir de 2023	Estados miembros,
	6.4.4	Realizar ejercicios civiles y militares basados en situaciones de jurisdicción compartida o uso compartido de las capacidades.	A partir de 2023	SEAE

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

A

AECP: Agencia Europea de Control de la Pesca

AED: Agencia Europea de Defensa

AESM: Agencia Europea de Seguridad Marítima

ASEAN: Asociación de Naciones del Sureste Asiático

ATT: torpedo antitorpedos (proyecto de la CEP)

B

BITDE: base tecnológica e industrial de la defensa europea

C

CARD: revisión anual coordinada de la defensa

CEP: Cooperación estructurada permanente

CIS: infraestructuras críticas

CNUDM: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Código PBIP: Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias

Comisión: servicios de la Comisión Europea

Copernicus: Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra

CRIMARIO: rutas marítimas vitales en el océano Índico

D

Directiva SRI 2: Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión

DTO: réplica digital del océano europea

E

EBCG: Guardia Europea de Fronteras y Costas

ECGFA: Academia europea de funciones de vigilancia costera

ECGFF: Foro europeo de funciones de vigilancia costera

ECII: Entorno Común de Intercambio de Información

EDIRPA: refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de contratación pública común

EE. MM: Estados miembros

EGNOS: Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario

EMPACT: Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas

ENISA: Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad

EUBAM Libia: Misión de asistencia fronteriza de la UE en Libia

Frontex: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

SEAE: Servicio Europeo de Acción Exterior

EMUE: Estado Mayor de la Unión Europea

ESMUE: Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea

EUNAVFOR: Fuerza naval dirigida por la Unión Europea

Europol: Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial

EUROSUR: Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras

G

GALILEO: Sistema europeo de navegación por satélite

H

HCoE: Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas, Helsinki

Helcom: Comisión de Helsinki, Comisión de protección del medio marino de la zona del mar Báltico

I

Interpol: Organización Internacional de Policía Criminal

IORA: Asociación de los Países del Océano Índico

I+i: investigación e innovación

K

M

MAOC (N): Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas

MARSUR: Proyecto de defensa sobre vigilancia marítima

MAS MCM: Sistemas Marítimos (Semi)Autónomos de Medidas contra Minas

MASE: Programa regional de seguridad marítima

MDA: conciencia situacional marítima

MedCGFF: Foro del Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera

MSCO: curso de operadores de personal marítimo

N

O

OMI: Organización Marítima Internacional

ONU: Naciones Unidas

OROP: organización regional de ordenación pesquera

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte

OSPAR: Comisión de Oslo-París

OSRA: Programa estratégico general de investigación

P

PCSD: política común de seguridad y defensa

Pesca INDNR: pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Proyecto PASSMAR: Programa de apoyo a la estrategia de seguridad marítima en África Central

Proyecto SWAIMS: Apoyo a la Seguridad Marítima Integrada de África Occidental

PNT: Posición, navegación y temporización

PSP: Programa de Protección y Seguridad Portuarias de la Navegación

R

RPAS: Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia

S

SAR: búsqueda y salvamento

SatCen: Centro de Satélites de la Unión Europea

SHADE: Experiencia Compartida y Evitación de Conflictos

SOLAS: Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar

U

UCPM: Mecanismo de Protección Civil de la Unión

UE: Unión Europea

UpM: Unión por el Mediterráneo

UNFSA: Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UXO: Artefacto no explotado

W

WeCAPS: Refuerzo de la seguridad y la protección de los puertos de África Occidental y Central
